

	GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS		Código	FO-GS-15
			VERSIÓN	02
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
Jefe División de Biblioteca	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES):

NOMBRE(S): MARIA DEL MAR APELLIDOS: CALDERÓN CONTRERAS

NOMBRE(S): _____ APELLIDOS: _____

FACULTAD: EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS: ESPECIALIZACION EN EDUCACION, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOLIDARIA

DIRECTOR:

NOMBRE(S): JESUS APELLIDOS: VILLAMIZAR IBARRA

CO-DIRECTOR:

NOMBRE(S): _____ APELLIDOS: _____

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

RESUMEN

Este proyecto se desarrollo con el propósito de fomentar la economía solidaria en la educación básica primaria. Para ello, se implementó una investigación tipo documental y la información se obtuvo mediante bases de datos y trabajos de grado relacionados con el tema. La población y muestra correspondió a los estudiantes de básica primaria y a todas las personas que desean tener un conocimiento básico de tema de economía solidaria. Se logró instruir en los estudiantes de primaria, los conocimientos de economía solidaria. Posteriormente, se identificaron las distintas entidades de economía solidaria. Finalmente, se propuso una cartilla solidaria para educación básica primaria como estrategia para fomentar el espíritu solidario.

PALABRAS CLAVE: economía solidaria, estudiantes de primaria, educación básica.

CARACTERÍSTICAS:

PÁGINAS: 129 PLANOS: ILUSTRACIONES: CD ROOM: 1

Copia No Controlada

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

MARIA DEL MAR CALDERÓN CONTRERAS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
PLAN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION,
EMPREDIMIENTO Y ECONOMÍA SOLIDARIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2022

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

MARIA DEL MAR CALDERÓN CONTRERAS

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:
Especialista en Educación, Emprendimiento y Economía Solidaria

Director:

Dr. JESÚS VILLAMIZAR IBARRA

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES
PLAN DE ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION,
EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOLIDARIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2022

**ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA
SOLIDARIA. ACTA DE SUSTENTACIÓN DE UN TRABAJO DE GRADO**

FECHA: 18 noviembre 2022

HORA: 4:00 p.m.

LUGAR: Edificio de Posgrados

TÍTULO: "FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA
PRIMARIA"

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO	CALIFICACIÓN
MARIA DEL MAR CALDERON CONTRERAS	2380469	(4.4) CUATRO CUATRO

CONCEPTO: APROBADO

JURADOS:


MARCO ANTONIO MOROS IBARRA

Isabel Socorro Villamizar Navarro.
ISABEL SOCORRO VILLAMIZAR NAVARRO


JESÚS VILLAMIZAR IBARRA
Director

Agradecimientos

Doy gracias a Dios por permitir culminar los estudios con satisfacción.

A la Universidad Francisco de Paula Santander que me ha dado la oportunidad de formación permanente.

A todos los docentes que dieron lo mejor de cada uno de ellos para lograr sacar estudiantes con los conocimientos y las orientaciones apropiados en Economía Solidaria.

Al Dr. Jesús Villamizar Ibarra, quien siempre me dio la oportunidad y la facilidad de alcanzar mi objetivo, ser especialista en EEE.

A mi mamá Magister María Esmeralda Contreras Cáceres por su apoyo incondicional.

Gracias.!

Contenido

	pág.
Introducción	12
1. Problema	14
1.1 Título	14
1.2 Descripción del Problema	14
1.3 Formulación del Problema	16
1.4 Objetivos	16
1.4.1 Objetivo general	16
1.4.2 Objetivos específicos	16
1.5 Justificación	16
2. Marco Teórico	20
2.1 Antecedentes	20
2.1.1 A nivel nacional	22
2.1.2 A nivel regional	24
2.2 Bases Teóricas	24
2.3 Marco Conceptual	27
2.4 Marco Contextual	34
2.4.1 Históricos	34
2.4.1.1 Internacional	35
2.4.1.2 Nacional	35
2.4.1.3 Regional	36
2.5 Marco Legal	36
2.6 Glosario de Términos	38

3. Diseño Metodológico	39
3.1 Tipo de Investigación	39
3.2 Diseño Investigativo	39
3.3 Población	40
3.4 Técnicas para la Recolección de Información	40
3.5 Procesamiento de la Información	40
4. Cartilla de Educación Solidaria	42
4.1 Estructura de la Cartilla	42
4.1.1 Carátula	42
4.1.2 Presentación	42
4.1.3 Contenidos	43
4.1.4 Objetivos del tema	44
4.1.5 Desarrollo del tema	45
4.1.6 Cuestionario	64
4.1.7 Notas	65
5. Conclusiones	66
6. Recomendaciones	67
Referencias Bibliográficas	68
Anexos	74

Lista de Figuras

	pág.
Figura 1. Proceso administrativo	25
Figura 2. Estructura economía solidaria	28
Figura 3. La solidaridad	46
Figura 4. Ejemplo de solidaridad en casa	49
Figura 5. Ejemplo de solidaridad en el campo	50
Figura 6. Ejemplo de solidaridad durante la pandemia	50
Figura 7. Ejemplo de solidaridad con los amigos	51
Figura 8. Ejemplo de solidaridad en el colegio	51
Figura 9. Colsalud EPS	63
Figura 10. Logo de Copservir LTDA	64
Figura 11. Financiera Comultrasan	64

Lista de Tablas

	pág.
Tabla 1. Cuadro analítico de los fines y principios de las empresas de economía solidaria	57

Lista de Anexos

	pág.
Anexo 1. Cartilla	75

Resumen

Este proyecto tuvo como propósito fomentar la economía solidaria en la educación básica primaria. Para ello, se implementó una investigación tipo documental, ya que se enfocó en la revisión bibliográfica. La información se obtuvo mediante bases de datos legales y trabajos de grado relacionados con el tema. La población y muestra correspondió a los estudiantes de básica primaria y a todas las personas que desean tener un conocimiento básico de tema de economía solidaria. Se logró fomentar en los estudiantes de básica primaria la enseñanza de la educación solidaria. Seguidamente, se instauró en los estudiantes de primaria los conocimientos relacionados y, posteriormente, se identificaron las distintas entidades de economía solidaria y las características de cada una de ellas. Finalmente, se propuso una cartilla solidaria para educación básica primaria como estrategia para fomentar el espíritu solidario.

Introducción

Se quiso trabajar en el tema de Economía solidaria teniendo en cuenta que es de una gran importancia a través de la historia mundial y de la historia colombiana. Posterior a la época de pandemia se ha considerado una de las mejores oportunidades para en consenso y en unión tomarla como una de las principales alternativas para el renacimiento en los diversos ámbitos de los sectores empresariales.

Se hace énfasis en la educación primaria, planteando como objetivo principal el fomento de la economía solidaria en la educación básica primaria pues se considera de primordial importancia dar a conocer las bondades de la economía solidaria a los niños y que se vaya creando conciencia de los beneficios que se obtienen al estar asociados en la realización de los trabajos, teniendo el apoyo económico y moral del semejante.

Para lograr este objetivo se planteo el objetivo de Proponer una cartilla solidaria para educación básica primaria para fomentar el espíritu solidario, donde se da a conocer mediante la ilustración de cuatro capítulos de la siguiente manera:

Capítulo 1. Generalidades. Que es la solidaridad. - Características de la solidaridad. - Ejemplos de solidaridad

Capítulo 2. Definición y características de las organizaciones solidarias

Como definimos una empresa solidaria. - Como se constituye una empresa solidaria

Capítulo 3. Principios y fines. Principios de las empresas solidarias - fines de las empresas solidarias. Cuadro comparativo de fines y principios de las empresas solidarias y la constitución política de Colombia

Capítulo 4. Tipos de organizaciones solidarias. Reglamentación de las empresas de economía solidaria. Ejemplo de empresas solidarias reconocidas en el país.

Logrando una idea general y didáctica para el conocimiento y la reglamentación en la creación de empresas solidaria.

Se espera darla a conocer en los centros de enseñanza del sector público, comunidades y sectores vulnerables donde se considere necesario para aportar un granito de arena en la formación de asociaciones con el fin de dar a conocer sus productos y que puedan con el esfuerzo conjunto, comercializarlos para lograr obtener unos recursos que aporten para un mejor nivel de vida.

1. Problema

1.1 Título

FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA.

1.2 Descripción del Problema

Actualmente la Economía Solidaria ha recobrado, a partir de la pandemia del COVID 19, uno de los sitios de mayor importancia en el sostenimiento de los hogares a nivel mundial y cada día se hacen visibles emprendimientos, creación de pequeñas empresas para el abastecimiento de las necesidades prioritarias en los hogares Colombianos, es así como en octubre de 2021, el gobierno implementa una nueva política para el desarrollo de la economía solidaria: el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) aprobó, una política pública estratégica y articulada, que convertirá a estas organizaciones en actores relevantes en la generación de proyectos productivos. “Se trata de un ambicioso conjunto de medidas dirigido a afianzar el reconocimiento y progreso de este sector en el país en todas las regiones y reactivar la economía, bajo la premisa de equidad, piedra angular de este gobierno” (Departamento Nacional de Planeación, 2021, p.1).

Así como ha tenido un gran impacto en la sociedad, teniendo en cuenta la importancia del tema y la generación de empresas confiables, para de esta manera poder tomar decisiones acertadas en el futuro de las mismas y

Que es una realidad en Colombia tras más de 30 años de rezago, fue liderada por la Comisión Intersectorial de Economía Solidaria, presidida por la Vicepresidenta y Canciller, Marta Lucía Ramírez, quien expresó que "el cooperativismo y la economía solidaria son esenciales

para generar empleo formal, ampliar el abanico de oportunidades en todas las regiones y reactivar la economía, bajo la premisa de equidad, piedra angular de este gobierno.

(Departamento Nacional de Planeación, 2021, p.1)

Dando una gran responsabilidad a los docentes para la formación de profesionales con calidad, capaces de asumir retos involucrándolos en el la creación y desarrollo de las empresas de economía solidaria comprometiéndolos a proyectarlas y darles la importancia que se merecen y apoyándose en el espaldarazo del Gobierno Nacional.

Por lo tanto, se hace necesario que se forme y capacite desde los primeros años de vida estudiantil, personas con conocimientos claros y coherentes en la creación de emprendimientos que le permitan identificar las necesidades y ejecutar planes para la formación en donde el tema de economía solidaria se le dé la misma importancia, que la creación de otras empresas y donde los niños conozcan, vean y manejen el tema con autoridad para la creación de sus pequeños emprendimientos, formando una mente proactiva, una actitud crítica y reflexiva sobre su progreso de aprendizaje y la creación de sus empresas, con bases sólidas desde el inicio en la búsqueda de la excelencia del futuro de cada uno de los jóvenes , así como el éxito de las empresas.

Por lo tanto, se ve la necesidad de presentar ante la comunidad de docentes, estudiantes y comunidad en general, una cartilla didáctica que fomente la cultura de la economía solidaria desde la educación básica primaria que ayude a fomentar la cultura solidaria.

1.3 Formulación del Problema

Según Tamayo (2004), existen dos formas de enunciar el problema: El interrogativo y el declarativo. En este caso se formula el declarativo o afirmativo y que a su vez se refleja en el título del trabajo y el objetivo general. Quedando de la siguiente manera:

Fomentar en los estudiantes de básica primaria, la enseñanza de la educación solidaria.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general. Fomentar en los estudiantes de básica primaria, la enseñanza de la educación solidaria.

1.4.2 Objetivos específicos. Afianzar en los estudiantes de primaria, los conocimientos de economía solidaria.

Identificar las distintas entidades de economía solidaria y las características de cada una de ellas.

Proponer una cartilla solidaria para educación básica primaria para fomentar el espíritu solidario.

1.5 Justificación

Personal. Una vez cursadas las materias de la Especialización en Educación, Emprendimiento y Economía Solidaria en la Universidad Francisco de Paula Santander, se siente la necesidad de transmitir los conocimientos a otras personas que lo necesiten y analizando la problemática actual del país es un mecanismo de solución a los inconvenientes que se generan en la sociedad.

Se considera de gran importancia que se afiance los conocimientos sobre el tema desde los primeros años de educación, fortaleciéndolo y facilitando su aprendizaje mediante la creación de la cartilla solidaria para educación básica primaria.

La proyección personal es en un futuro, poder realizar documento para otros niveles de formación, tenido en cuenta la gran importancia del tema y la necesidad de su implementación y mejoramiento en la vida cotidiana. Beneficiando al mayor número de personal dispuesta a tomar la economía solidaria como alternativa para emprender y crear sus propias empresas.

Profesional. Preparar profesionales interesados en multiplicar lo aprendido, fomentando el interés a otras personas que lo deseen, creando la necesidad y dando la importancia que tienen el sistema solidario desde la mirada que se da en la especialización como son: Educación, Emprendimiento y Economía Solidaria, temas que retoman importancia en la actualidad, donde la economía se ha visto resquebrajada por los acontecimientos acaecidos en los últimos años.

Institucional. Cumplir con el objetivo de la línea de investigación: Universidad, Empresa y Estado, planteado así:

“Articular academia, empresa y estado, en proyectos de investigación que permitan el desarrollo integral de la sociedad y la responsabilidad social de estos estamentos”

Logros que se verían canalizados a través de las siguientes propuestas:

Analizar los resultados, mediante los procesos de autoevaluación del currículo implementados en la Especialización en Educación, Emprendimiento y Economía Solidaria en la Universidad Francisco de Paula Santander y reconocer la importancia de las enseñanzas impartidas por cada uno de los docentes a la vez que se detecta las inquietudes que se

transmitieron para el beneficio, no solo de los estudiantes sino de la comunidad, considera ésta, uno de los intereses de las instituciones universitaria.

Realizar Encuentros con entes de Economía Solidaria, donde se dé a conocer los diferentes trabajos presentados por los estudiantes de la Especialización en Educación, Emprendimiento y Economía Solidaria, invitándolos para que consideren la implementación de los mismos en sus instituciones.

Institucionalizar el Congreso de Especialización, Emprendimiento y Economía Solidaria, con la participación del estudiante dando a conocer las propuestas de los trabajos de grado, mediante ponencias, haciendo a la vez participe a las demás carreras de la Universidad Francisco de Paula Santander y otras universidades Nacionales o Internacionales, según sea el caso.

Crear la revista de la Especialización en Educación, Emprendimiento y Economía Solidaria donde se publiquen los artículos de mayor interés, dando cabida a docente, estudiante y comunidad de la región que trabajan en el tema y conocen la realidad del medio, trabajo arduo, pero no imposible.

Social. Lograr el objeto de la línea de investigación: Educabilidad, propuesto por la Especialización de educación, emprendimiento y economía solidaria, planteado de la siguiente manera:

El objeto de estudio va dirigido a identificar, caracterizar, diagnosticar e intervenir los procesos que se desarrollan en el contexto de la escuela con el fin de garantizar el ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes en las mejores condiciones desde los niveles iniciales hasta la educación superior; haciendo posible el principio de equidad e inclusión social.

Igualmente, proponer nuevas alternativas para prevenir, reeducar, redireccionar y asesorar individual como colectivamente a los distintos miembros que conforman la comunidad educativa, teniendo en cuenta los fenómenos sociales actuales, ya que la Educabilidad debe trascender el ámbito educativo en la búsqueda de la formación integral de la persona durante su ciclo vital. Dichas propuestas serán producto de procesos investigativos que sobrepasen la inmediatez y el pragmatismo.

Se espera que la cartilla llegue inicialmente a los niños de educación básica primaria y posteriormente a todos los que deseen formarse en los aspectos básico de economía solidaria.

2. Marco Teórico

2.1 Antecedentes

Internacionalmente se encuentran investigaciones que aportan a los diferentes temas que se desarrollaran en este trabajo, trabajos de grado, investigaciones, artículos productos de investigaciones, de los que se tomó los más relevantes.

El autor Damián & Cobos (2022). “Una estrategia didáctica para fomentar la educación en emprendimiento en edades tempranas”. Concluye lo siguiente: Las actividades desarrolladas en esta estrategia didáctica muestran que a pesar de que los profesores de educación básica no cursaron durante su formación temas de emprendimiento infantil, es posible que puedan desarrollarlos en el aula. Sin embargo, para ello es necesario que los colegas asuman el rol de “profesores emprendedores” en el sentido de mostrar iniciativa, creatividad e innovación para diseñar y elaborar diversos materiales didácticos con recursos sencillos y de bajo costo, así como planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizando las técnicas y actividades que hagan posible que los niños conozcan y se apropien de conocimientos teóricos y prácticos de emprendimiento y, a la par desarrollen y apliquen algunas competencias transversales tan demandadas en la sociedad actual.

La estrategia didáctica presentada es una pequeña y modesta contribución a la Educación del Emprendimiento (EE), en educación básica y un recurso que se pone a disposición de los profesores, que puede ser utilizada o replicada tal cual o bien, tiene la bondad de poder ser adaptada por los colegas de acuerdo a las particularidades del contexto escolar donde desarrollen su práctica docente.

Pero también es un llamado para que los profesores se sumen a la tarea de efectuar aportes desde su experiencia compartiendo otras estrategias didácticas que estamos seguros están diseñando o bien ya están desarrollándolas en el aula, a fin de proponer a las dependencias correspondientes tales como la Secretaría de Educación Pública (SEP) o el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), integrar materiales que compilen estrategias didáctica y buenas prácticas de EE que sirvan como manuales de texto para el colectivo de profesores a nivel nacional.

Lo anterior resulta de importancia si se toma en cuenta que es necesario capacitar a los profesores en la enseñanza de la EE a fin de otorgar a los niños conocimientos de emprendimiento y colocar las bases para la formación de ciudadanos que puedan responder a las nuevas exigencias del siglo XXI.

El aporte del Doctor Javier Damián Simón es significativo y lo entrega para el uso general donde se considere necesario e importante utilizarlo, se tomará para la aplicación en el desarrollo de las actividades en la cartilla de Economía solidaria, presentada por la autora del presente trabajo.

Infancia, economía y solidaridad. Una alternativa de trabajo digno. Proyecto Pequeño Trabajador: La infancia trabajadora construyendo escenarios de trabajo digno desde la Economía Solidaria. Edición 2009 Realización, producción y redacción Comunidad Investigadora del Área Productiva de la Fundación del pequeño trabajador - FPT- . Esta publicación ha sido realizada con el apoyo de la Comunidad de Madrid y la Fundación InteRed. Ninguna de estas entidades asume responsabilidad alguna sobre los contenidos de la misma, que son de responsabilidad exclusiva de la Fundación del Pequeño Trabajador. Hacen un recuento de sus experiencias en el

sector de Patio Bonito en Bogotá. Explican sus experiencias y las actividades realizadas.

2.1.1 A nivel nacional. En cuanto a cartillas dirigidas para los niños se encontró:

Cartilla Educativa, Tu eres el dueño de la cooperativa, creada por la cooperativa de ahorro y crédito cafetera – COFINCAFE -. Dirigida a los niños, incluye Que es una cooperativa, valores cooperativos, deberes y derechos de los asociados, diferencia entre una cooperativa y un banco y finaliza con un taller.

ABC del sector solidario, programa integral de intervención, paquete de emprendimiento solidario, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. ABC del Sector Solidario. Medellín, 48 p. sector solidario. y el Estado, a través de alianzas estratégicas y trabajo en red de las Organizaciones de Voluntariado (ODV), las Entidades con Acción Voluntaria (ECAV) y los voluntarios informales. El documento está dirigido a personas adultas y la comunidad en general, se presenta en once apartes, donde incluye los aspectos generales de las empresas solidarias y concluye con una sección de preguntas frecuentes.

Hagamos las pazes. Pacto social por la paz y una economía mas solidaria. El presente documento es de libre publicación y divulgación siempre y cuando se mantenga la originalidad de su contenido, y colocar los logos de Redess Colombia, Instituto de economía social y de cooperativa -INDESCO-, Universidad Cooperativa de Colombia, quienes fueron partícipes del proyecto.

Es una propuesta a la sociedad y al Estado colombiano tendiente a fomentar la solidaridad, la economía solidaria y las organizaciones solidarias. En cumplimiento del “PACTO SOCIAL”.

Supersolidaria le enseña... Cuáles son sus derechos, deberes y preguntas frecuentes en el Sector Solidario. República de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Superintendencia de Economía Solidaria. Una de las guías mas completas dirigidas a todas las empresas solidarias del país, consta de 38 páginas. Y donde se encuentra todo el detalle de manera didáctica, de la reglamentación que orienta y rige el campo solidario.

Economía Solidaria. Elaborada por la Asociación Antioqueñas de cooperativas de Antioquia - CONFECOOP Antioquia-, 2019 y hacen la siguiente claridad “La reproducción de uno o algunos de los conceptos consignados en esta obra, debe contar con la autorización directa de su autor.”, se tomará solamente de referencia. Consta de 14 páginas y esta enfocada a los integrantes de las cooperativas asociadas y expresan los aspectos fundamentales y hacen un énfasis especial en los antecedentes de la economía solidaria.

El conocimiento de los principios, valores y objetivos de la Economía Solidaria, permiten asumir un compromiso de responsabilidad social y comunitaria, promoviendo el desarrollo de actitudes solidarias y generando alternativas sociales y económicas que permitan mejorar el nivel de vida de los asociados, beneficiarios, familias y comunidad. La economía solidaria es el tercer sector de la economía colombiana, la cual aporta al desarrollo de los territorios desde la gestión de las diversas formas asociativas y solidarias que permite llevar servicios y beneficios a los colectivos asociados u organizados para satisfacer sus necesidades y expectativas en común. (Confecoop Antioquia, 2019, p.1)

Economía solidaria, cartilla de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con la autoría de Luz Marina Romero Alvarado con el apoyo de Comité de gestión y calidad FESAD y la Oficina de Educación Virtual. Se hace una recopilación histórica de la economía solidaria,

pasando por los aspectos básicos y complementándolo con el apoyo de las TIC mediante un cd, videos y páginas de revisión en la WEB.

2.1.2 A nivel regional. Se encuentra un ejemplo muy representativo y de darse a conocer a la comunidad:

Carvajalino (2016). “Estrategias didácticas para la formación del emprendimiento y la economía solidaria”. Esta es una investigación cualitativa, bajo los lineamientos de la investigación descriptiva. Los investigadores plantearon como objetivo general, determinar las estrategias didácticas, pedagógicas y organizacionales en relación a la implementación de la Ley 1014 de 2006, en la Institución Educativa Patio Centro N° 2 del municipio de Los Patios. Como resultados proponen implementar el emprendimiento como proceso formativo en el proyecto educativo de la institución, así como implementar la formación del emprendimiento y la revisión de las estrategias didácticas y pedagógicas que se brindan en la formación de la cultura del emprendimiento. Se complemento con determinar las competencias formativas del docente como orientador para la formación del emprendimiento.

2.2 Bases Teóricas

Se aplica a esta cartilla tres teorías básicas en su elaboración e implementación como son: Teoría Administrativa y la teoría del constructivismo

Proceso administrativo. El proceso administrativo, es parte importante en la creación de la cartilla y se relacionan directamente con la Cartilla de enseñanza de economía solidaria, en la creación de la cartilla se involucraron los cuatro elementos fundamentales de este proceso administrativo como son: planeación, organización, ejecución y control.

El proceso Administrativo se define como una serie de etapas lógicas para lograr los objetivos propuestos, principalmente en las empresas con el fin de lograr las directrices de las juntas de socios, asambleas o dueños de las empresas con el fin de facilitar las diversas tareas y alcanzar la meta propuesta.

En la cartilla, aunque no es una empresa se toman los cuatro elementos fundamentales en su elaboración y de la misma manera se debe tener en cuenta en las posibles modificaciones futuras o actualizaciones se involucraron los cuatro aspectos fundamentales, de la siguiente manera:



Figura 1. Proceso administrativo

Planeación, como se estructura la cartilla, los contenidos que se enseñaran, objetivos, actividades de clase, actividades para la casa.

Organización de las unidades de la cartilla en forma coherente.

Ejecución, la transcripción de lo planeado y lograr lo deseado y planteado en los objetivos del presente trabajo.

Control de todas las partes integrantes de cada capítulo de manera que sean coherentes en la presentación de la información de los demás.

Los cuatro elementos se encuentran interrelacionados para lograr el objetivo propuesto y que sea acorde a la reglamentación establecida por los entes nacionales y aptos para la enseñanza de los niños de primaria en educación solidaria de forma fácil, agradable y divertida

- **Teoría del constructivismo.**

Fue a comienzo de los años 70 donde aparece el constructivismo por los grandes pensadores de la psicología cognitiva, donde consideraban a los estudiantes como sujetos activos en los procesos de aprendizaje y en la construcción de nuevos conocimientos, mediante la interacción con sus semejantes en el medio en que se encuentran y no considerándolos como estudiantes que solo toman lo impartido por sus docentes y que se convierten en “acumuladores” de contenidos. De esta manera se consideró un gran cambio en la enseñanza – aprendizaje y fue la creación de nuevos conocimientos a través de todas sus experiencias. Sin embargo, en los años treinta se tienen que recordar a dos grandes de la educación con sus ideales constructivistas, como fueron Jean Piaget y Jerome Bruner

Es por esto que se ve la necesidad que fomentar el aprendizaje de los niños de básica primaria en cuanto a la economía solidaria y su importancia desde hace varios años, tomando como resultado la creación de una cartilla que oriente al emprendimiento y la economía solidaria y que

ayude a fomentar el aprendizaje de este y sus maestros puedan lograr que la búsqueda de los conceptos sea más asertiva. Por medio de la resolución de cuestionarios donde los alumnos podrán expresar conocimientos y llegar a sus propias conclusiones, para que posteriormente con la exposición de estos resultados al docente, se logre una definición concreta y común acerca de los diferentes términos y cuestionamientos por parte de los alumnos y de esta manera lograr un aprendizaje completo y unificado.

Se puede concluir que el aprendizaje involucra todos los cambios mentales que se involucra el medio donde se encuentra el estudiante, siendo diferente cada persona y acorde a sus capacidades, considerando el proceso educativo bastante complejo y de gran responsabilidad para el docente.

Es por esto, que se ve la necesidad que fomentar el aprendizaje de los niños de básica primaria en cuanto a la economía solidaria y su importancia desde hace varios años, tomando como resultado la creación de una cartilla la cual ayude a fomentar el aprendizaje de este y sus maestros puedan lograr que la búsqueda de los conceptos sea un poco más asertiva. Por medio de un cuestionario, los alumnos podrán expresar conocimientos y llegar a sus propias conclusiones, para que posteriormente con la exposición de estos resultados al docente, se logre una definición concreta y común acerca de los diferentes términos y cuestionamientos por parte de los alumnos y de esta manera lograr un aprendizaje completo y unificado.

2.3 Marco Conceptual

Sistema de la Economías Solidarias en Colombia. De acuerdo a la ley 454 de 1998 el sistema de la economía solidaria en Colombia se encuentra organizada en dos grandes grupos: doctrina cooperativa y Doctrinas de economía solidaria, tomándose la última como referencia en

el presente trabajo y se p representa gráficamente de la siguiente manera:



Figura 2. Estructura economía solidaria

Economía solidaria. La ley 454 de 1998, en su artículo 2 presenta la siguiente definición:

Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Las siguientes definiciones son de los autores tomando como referencia la definición de la reglamentación y ajustándola de acuerdo a sus ideales en la conformación de éstas.

Para Guerra (2010), la economía solidaria se define como un fenómeno socioeconómico de gran complejidad en donde se ven tres grandes divisiones como lo son: el movimiento social, con un fuerte discurso ideológico, el paradigma científico con una particular vocación por generar teoría pertinente para dar cuenta de los fenómenos económicos alternativos; y el sector específico de nuestras economías donde convergen las distintas experiencias de base solidaria.

Por otro lado, para el autor Razeto (2010), esta definición del tema en cuestión se ve más reflejada como la búsqueda teoría y práctica para realizar economía basadas en el trabajo y la solidaridad.

Se ha adoptado el término de Economía Solidaria para definir lo que consideramos es la corriente ideológica más significativa para impulsar la economía social en América Latina (Coraggio, 2011).

El concepto de Economía Solidaria, o de la Solidaridad, ha tenido un importante desarrollo en América Latina bajo el enfoque de modelo alternativo u otra economía y existen varias denominaciones entre ellas, economía popular en Ecuador, economía informal en Perú, economía del trabajo en Argentina, Economía Solidaria y Tercer Sector en Brasil y Economía Solidaria en Colombia. (De Guevara, Prieto, Blanco, Roa, Cáceres & Vargas, 2018).

Para Chaves & Monzón (2018), según las diferentes definiciones de economía solidaria, los siguientes serían unos de los principales rasgos que estas deben tener como entidad:

1. Son entidades privadas;
2. Están organizadas formalmente, o sea, tienen personalidad jurídica propia;
3. Gozan de autonomía de decisión;
4. Sus socios tienen libertad de adhesión, o sea, que no son de afiliación obligatoria;
5. La eventual distribución de beneficios o excedentes

entre los socios usuarios, si se produce, no es en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad; 6. Ejercen una actividad económica en sí misma considerada para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias. Trabajan con capital y otros recursos no monetarios, no para el capital; 7. Son organizaciones con decisión democrática.

Características de las empresas de economía solidaria:

- Estar organizada como empresa, cuyo objeto social sea el de satisfacer necesidades de los asociados y el beneficio comunitario.
- Tener establecido un vínculo asociativo.
- Tener incluido en sus estatutos la ausencia de ánimo de lucro.
- Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros, sin consideración a sus aportes.
- Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles.
- Integrarse social y económicamente con otras entidades sin ánimo de lucro.

Los principios de la economía solidaria. Tomados de la filosofía cooperativa y adaptada a las concepciones solidarias, según la ley 454 de 1998 en el Marco Conceptual en su artículo 4 y se sintetizan de la siguiente manera:

- Primacía del ser humano y su trabajo sobre los medios de producción.
- Espíritu de solidaridad, ayuda mutua, cooperación, participación.
- Administración participativa, democrática, autogestionaria.

- Adhesión voluntaria y abierta.
- Propiedad asociativa sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados.
- Formación e información para sus miembros.
- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Integración con otras entidades del mismo sector.
- Servicio a la comunidad.
- Promoción de cultura ecológica

Fines de la economía solidaria. Los fines de la economía solidaria se encuentran en la ley 454 de 1998 en el artículo 5, de la siguiente manera:

- Promover el desarrollo integral del ser humano.
- Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
- Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

Tipos de organizaciones de economía solidaria. Como diferentes tipos de organizaciones o entes en donde se desarrolla la economía solidaria tenemos:

- Cooperativas.
- Mutuales.
- Empresas solidarias de salud.
- Empresas comunitarias.
- Cooperativas de trabajo asociado.
- Asociaciones.
- Fundaciones.

Se inicia dando una definición de cada una de ellas, comenzando por las cooperativas, en donde para el autor Charterina (2015), la cooperativa es en origen un recurso para obtener de forma compartida la satisfacción de una necesidad común. Es una alternativa a las posibilidades o a la falta de posibilidades, y una aplicación más de la obtención de la “fuerza” mediante la “unión”. Para dar continuidad al concepto, se entiende por trabajo cooperativo, cuando los individuos procuran obtener resultados que sean beneficiosos para ellos mismos y para todos los demás miembros del grupo (Johnson, 1999).

Para dar continuidad a las definiciones:

El mutualismo es un movimiento que está orientado a la creación y fomento de las asociaciones mutuales, alentando y asesorando a quienes decidan brindarse asistencia recíproca frente a riesgos accidentales e imprevistos o para elevar la calidad de su vida personal y familiar, tanto material y espiritual, mediante un pago o contribución periódica. El

mutualismo, institucionalizado a través de las asociaciones mutuales, es reconocido universalmente como generador de la previsión clásica y de los modernos sistemas de seguridad social. (Domínico, 2015, p.1)

Las organizaciones solidarias de salud. Como lo menciona Barona (2000), fueron creadas en 1993 con la idea básica de cumplir dos propósitos, los cuales eran: la gestión de los subsidios de salud brindados por el estado para la comunidad y facilitar la organización y desarrollo de las comunidades a través de la difusión de la cultura de la solidaridad.

Como lo menciona Soto (2015), las empresas comunitarias por su lado, son las organizaciones con fuerte arraigo en sus comunidades, enfocada en las áreas locales, que son de total orden, desarrollo y propiedad de la comunidad, su principal función es la búsqueda de empleos y reinversión del dinero en la misma comunidad, buscando un bien común.

El cooperativismo hace parte de la cultura económica y social, por medio de la cual se construye un modelo de empresa que fomenta el bienestar y la calidad de vida de la comunidad en general, de esta manera el sector cooperativo y su lucha contra la pobreza ha generado importantes contribuciones al cumplimiento de uno de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) promoción y fomento del trabajo decente (Feliú, Reyes & Gómez, 2022).

Se conoce como asociación, a una entidad sin ánimo de lucro, una agrupación de personas que se reúnen con el fin de realizar una actividad de bien común. Esta posee personalidad jurídica, lo que la hace en su poder de adquisición de derechos y obligaciones, con el fin de establecer la diferencia entre el patrimonio de los asociados y el de la asociación (Fundación GPS, 2016).

Para concluir con las definiciones, una fundación es una entidad sin ánimo de lucro que tiene una fuente de activos e ingresos estable, por lo que su viabilidad no depende del levantamiento de recursos de terceros, lo que asegura su acción y permanencia en el tiempo. Esto significa que el 50 % o más de sus recursos de funcionamiento provienen de una fuente privada (Villar, 2018)

Los anteriormente mencionados, se muestran en la ley 454/98 de la economía solidaria en el artículo 4, y en la ley 79/88 de la legislación cooperativa en el artículo 5.

2.4 Marco Contextual

2.4.1 Históricos. Los hombres primitivos eran cooperadores por naturaleza y tanto el trabajo como sus frutos, incluyendo los bienes necesarios para obtenerlos, eran un asunto colectivo. La literatura reporta que en Egipto los artesanos de los faraones tenían un comercio altamente desarrollado, lo cual llevó a la conformación de asociaciones encargadas de la regulación de las actividades para amparar los intereses comunes. En las sociedades griegas (como Atenas) y romanas del siglo v a. C. al siglo III d. C. existía una estrecha relación de cooperación entre agricultores y artesanos representada por las sociedades de beneficios mutuos y el culto de los muertos. También en Babilonia, hacia el 550, aparecieron los Undestabings cooperativos, orientados al intercambio y la comercialización de productos agrícolas. De igual forma, en China, en el siglo XII, surgieron asociaciones cooperativas de ahorro y crédito en la dinastía Chou (Ramírez, De Jesús & Londoño, 2016).

El hombre nunca estuvo solo. Los mitos cosmogónicos de las religiones más antiguas relatan el trascendental acontecimiento de la creación del hombre casi siempre como el producto del trabajo de un dios-demiurgo quien, una vez modelada la figura humana e insuflar el aliento vital, emprende casi enseguida la tarea de otorgarle una compañera -derivada a menudo del producto

original- necesaria para asegurar, por la reproducción, la perennidad de la obra divina (Arella, 2009).

Para el autor Arella (2009), nunca, se logró pensar que el hombre podría estar en soledad, ya que esto se aleja verdaderamente de lo que sería la real situación del ser humano, acostumbrado a estar en compañía por muchos años. Incluyendo los animales, siempre en algún momento de su estado habitual, sienten la necesidad de reunirse con otros de la misma especie a la hora de la reproducción, respondiendo a las necesidades y ritmos biológicos.

2.4.1.1 Internacional. La economía solidaria a nivel internacional es una forma de inclusión social que también ayuda en incentivar la generación de trabajo (Economía Solidaria, 2018).

2.4.1.2 Nacional. En 1986 se adopta el concepto de Economía Solidaria con el decreto 2536 del 4 de agosto que dio vida al Consejo Nacional de Economía Solidaria y lo reconoce como un sector de gran importancia en el entorno económico nacional.

La economía solidaria se rige por normas que permiten a los inversionistas beneficios económicos y tributarios, a la vez ofrecer alternativas de empleo para la sociedad en general (Fajardo, Cabal & Donneys, 2008).

Cuando llega el modelo de cooperativismo a Colombia, ya había indicios de este gracias a los indígenas y afrocolombianos, es así como lo menciona Blanco, Rodríguez & Chisaba (2018) y lo clasifica en 7 términos usados en estas comunidades como lo son: Minga, Convite, Mano prestada, Ayni, Pasanacu, Faeba y Waki (organización colectiva el trabajo). Posteriormente, en el año 1841, nace en Colombia la primera organización mutual, llamada en ese entonces “La caridad” cuyo principio fue la ayuda entre los integrantes y la solidaridad conjunta.

Para el año de 2014, ya Colombia tenía un número amplio de 4.089 cooperativas, las cuales en su mayoría se encontraban en Bogotá y Valle del Cauca (Blanco et al., 2018).

En la actualidad hay alrededor de 4.000 cooperativas que vigilan la Supersolidaria, pero el universo es de 10.500 registradas en cámara de comercio. Hay muchas que se crean y que desaparecen, por lo que activas pueden estar entre 5.000 y 6.000.

2.4.1.3 Regional. Para dar continuidad a lo anterior mencionado en el ámbito nacional, nace en diferentes regiones, entre esas Norte de Santander, especialmente en Cúcuta, las llamadas sociedades de “Socorro mutuo” (Blanco et al., 2018).

2.5 Marco Legal

Constitución política de Colombia 1991. Donde en varios de sus artículos da apoyo a la empresa de economía solidaria y la establece, de la siguiente manera:

- Garantiza la libre asociación. Art. 38.
- El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social y ecológica. Art. 58.
- El Estado fortalecerá y estimulará el desarrollo empresarial solidario. Art. 333.

Ley 454 de 1998. Marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Ley 79 de 1988, por la cual se actualiza la legislación cooperativa.

Decreto 1333 de 1989. Establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las pre cooperativas.

Decreto 4588 de 2006. Reglamenta la organización y funcionamiento de las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado.

Decreto 1482 de 1989. Determina la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.

Decreto 1480 de 1989. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las asociaciones mutualistas.

Decreto 1481 de 1989 y Ley 1391 de 2010. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes; interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados.

Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con las Organizaciones de Economía Solidaria.

Decreto 2150 de 2017 “Régimen tributario especial: novedades implantadas por la Ley 1819 de 2016, Ley 1819 de 2016 “Reforma Tributaria” Decreto 344 de 2017 "(...) relacionado con normas aplicables a los Fondos de Empleados”

Se presenta un compendio de la reglamentación respecto a las cooperativas, Organizaciones de economía solidaria y empresas similares, sus organizaciones y reglamentación

2.6 Glosario de Términos

Asociación. La reunión de dos o más personas que unen sus esfuerzos para obtener un fin común, en actividades lícitas.

Ayuda mutua. Es una serie de mecanismos articulados los cuales se usan para mantener una relación armónica con nuestro entorno más inmediato, lograr apoyarnos de actividades unos a otros y estar siempre atento de lo que el otro pueda necesitar.

Cartilla. Cuaderno o libreta donde se anotan ciertas circunstancias o vicisitudes que interesan a determinada persona, como las que dan las cajas de ahorros a los imponentes.

Cooperación. Apoyo mediante las acciones o esfuerzos conjuntos para lograr las metas propuestas por unos o varios, sin interés particular.

Educación. Formar mediante la transmisión de conocimientos, hábitos, valores y costumbres a los desde unos seres ya con experiencia a la siguiente generación.

Emprendimiento. Impartir las herramientas de necesarias para desarrollar una idea y llevarla a la realidad.

Fomento. Respalda mediante el estímulo o impulso en la creación de sus ideas para desarrollarlas y concretarlas mediante hechos.

Pedagógica. Pretende educar o enseñar en un campo definido

Solidaridad. Acompañar al otro en la necesidad, fomentando la ayuda y protegiéndolos en sus necesidades individuales y colectivas.

3. Diseño Metodológico

3.1 Tipo de Investigación

La presente investigación es de tipo documental, mediante la revisión de bases de datos, trabajos de grado y análisis de la información legal y presentada por las entidades de economía solidaria sobre el tema objeto de estudio y descriptiva ya que se presenta la información recopilada de la forma detallada para lograr que el conocimiento llegue a los niños de básica primaria y se logre el objetivo de fomentar la enseñanza de la educación solidaria

3.2 Diseño Investigativo

Se establecieron los siguientes pasos:

1. Identificar el tema que se quería trabajar.
2. Primer borrador del trabajo, con asesoría de docentes de la Especialización en Educación, emprendimiento y economía solidaria.
3. Indagar sobre el tema por diversas fuentes sobre entidades de economía solidaria y las características de cada una de ellas. Objetivo específico dos.
4. Asesorías guiadas por el docente de la Especialización en Educación, emprendimiento y economía solidaria.
5. Revisión del repositorio, entes asociativos, bibliografía, cartillas, artículos a nivel regional, nacional e internacional.
6. Registrar la revisión en la matriz de revisión de autores o revisión bibliográfica, para facilitar las consultas posteriores y su ubicación.

7. Organización y análisis de la revisión de información de las fuentes documentales revisadas, tomando los útiles y descartando otras.
8. Diseño de la cartilla de Educación solidaria propuesto. Objetivos específicos, uno y tres.
9. diseño del documento final propuesto.
10. Sustentación del trabajo antes los jurados designados por la Universidad.

3.3 Población

La población que se seleccionó y a la que esta dirigido el trabajo es a los estudiantes de básica primaria. Sin embargo, se puede incluir a todas las personas que desean tener un conocimiento básico de tema de Economía Solidaria.

3.4 Técnicas para la Recolección de Información

Las técnicas utilizadas en el desarrollo de la investigación fueron la técnica documental y la observación de los documentos consultados.

3.5 Procesamiento de la Información

Recolección de la información. Se trabajo con la matriz de revisión de autores o revisión bibliográfica, donde se analizó la información de los repositorios de universidades nacionales e internacionales, así mismo se revisó los diversos entes de economía solidaria y las cartillas relacionadas con el tema, a nivel regional, nacional e internacional. Así mismo la recolección de la información legal del tema, a nivel nacional que es la pertinente para el caso.

Preparación de la información. Se comenzó con la organización de la información, descartar la información que se considero no pertinente en el trabajo y se deja la de interés en el

tema propuesto

Análisis e interpretación de la información y presentación final. Es el resultado final de las etapas anteriores y también las que quedan plasmadas en documento final del trabajo y en la cartilla propuesta.

4. Cartilla de Educación Solidaria

4.1 Estructura de la Cartilla

En el desarrollo de la cartilla a través de sus tres capítulos se seguirá la misma estructura en cada uno de ellos. Se presenta a continuación una breve descripción de cada una de las partes de la cartilla:

4.1.1 Carátula. Se presenta el nombre de la cartilla, a quien va dirigida y la autora.

- Cartilla de economía Solidaria.
- Educación primaria.
- María del Mar Calderón Contreras.

4.1.2 Presentación. Se explicará en esta sección el contenido que tienen la cartilla y el manejo que se le dará, tanto para el profesor como para el alumno.

La cartilla se encuentra estructurada en dos partes, de la siguiente manera: uno general que son:

- Carátula.
- Presentación.

Y otro que es específico y que se encuentra al comienzo de cada uno de los cuatro capítulos y son:

- Contenidos.
- Objetivo del tema.

- Desarrollo del tema.
- Cuestionario.
- Notas.

4.1.3 Contenidos. El contenido de los capítulos se ha distribuido de la siguiente manera:

Capítulo 1. Generalidades.

- Que es la solidaridad.
- Características de la solidaridad.
- Ejemplos de solidaridad.

Capítulo 2. Definición y características de las organizaciones solidarias.

- 2.1 Como definimos una empresa solidaria.
- 2.2 Como se constituye una empresa solidaria.

Capítulo 3. Principios y fines.

- 3.1 principios de las empresas solidarias.
- 3.2 fines de las empresas solidarias.
- 3.3 cuadro comparativo de fines y principios de las empresas solidarias y la constitución política de Colombia.

Capítulo 4. Tipos de organizaciones solidarias.

- 4.1 Reglamentación de las empresas de economía solidaria.
- 4.2 Ejemplo de empresas solidarias reconocidas en el país.

4.1.4 Objetivos del tema. La organización de los objetivos se presenta a continuación:

Capítulo 1. Generalidades.

- Aprender que es la solidaridad.
- Reconocer las características de la solidaridad.
- Presentar ejemplos de solidaridad.

Capítulo 2. Definición y características de las organizaciones solidarias.

- Definir que es una empresa solidaria.
- Identificar las características empresa solidaria.
- Practicar la constitución de una empresa solidaria.

Capítulo 3. Principios y fines.

- Identificar los principios de las empresas solidarias.
- Reconocer los fines de las empresas solidarias.
- Analizar los principios y fines de las empresas de economía solidaria junto a lo establecido en la constitución política de Colombia.

Capítulo 4. Tipos de organizaciones solidarias.

- Comprender las reglamentaciones legales en Colombia.
- Identificar las empresas solidarias reconocidas en el país.

4.1.5 Desarrollo del tema. Se hace una descripción en cada capítulo de los conocimientos que se impartirán a los alumnos por parte de los profesores, reforzando los conceptos con explicaciones prácticas de casos conocidos por el profesor y algunas veces por los mismos estudiantes. Los contenidos de cada unidad se deben distribuir de acuerdo a la planeación y distribución del tiempo asignado en cada currículo para la materia correspondiente. Por lo tanto, se asignarán las clases que sean necesarias para cumplir con los objetivos propuestos para cada unidad.

La cartilla de Economía solidaria, consta de cuatro capítulos donde se incluyen los aspectos básicos y más importantes de las empresas solidarias y acorde a la reglamentación de las mismas, como se presenta a continuación:

Capítulo 1. Generalidades.

Título 1.1 Que es la solidaridad.

La situación económica actual permite plantear la creación de empresas sustentables y sostenibles buscando proyectos que conlleven a lograr una mejor calidad de vida, por lo tanto, las prácticas de la economía solidaria y el respaldo del gobierno hace que la tendencia sea por optar esta metodología.

Se define entonces como un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía (artículo 2, Ley 454 de 1998).

LA SOLIDARIDAD

ser solidario con los demás supone conocer sus problemas, su realidad, sentir con ellos y compartir sus luchas, sus esperanzas, sus sueños, sus ilusiones. Hablamos de la solidaridad para el bien, no de aquella que está al servicio del mal.

La solidaridad es un valor que debemos practicar a diario.

Sentirse unido en el sentimiento y en la lucha, con el amigo, con el compañero, con el pobre, con el débil, con el injustamente tratado, con el perseguido sin razón, con los que luchan por el bien, con los que están en inferioridad, eso y mucho más es la solidaridad.



Figura 3. La solidaridad

Fuente: Medina (s,f).

Título 1.2 Características de la solidaridad.

Equidad.

Definiciones de Oxford Language:

Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

Cualidad que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra.

Similar.

Real Academia Española:

- Igualdad de ánimo.
- Bondadosa templanza habitual, propensión a dejarse guiar, o a fallar, por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley.
- Justicia natural, por oposición a la letra de la ley positiva.
- Moderación en el precio de las cosas o en las condiciones de los contratos.
- Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.

Trabajo.

Definiciones de Oxford Language:

- Acción o actividad de trabajar.

Real Academia Española:

- Acción y efecto de trabajar.
- Ocupación retribuida. Cosa que es resultado de la actividad humana.
- Esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, en contraposición a capital. Lugar donde se trabaja. Vivo muy lejos de mi trabajo.

Sostenibilidad ambiental.

Definiciones de Oxford Language:

Cualidad de sostenible, especialmente las características del desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

Ambiental.

- Del ambiente o relacionado con él.
- Del medio ambiente o relacionado con él.

Cooperación.

Definiciones de Oxford Language:

- Acción o efecto de cooperar.

Compromiso con el entorno.

Definiciones de Oxford Language:

Obligación contraída por una persona que se compromete o es comprometida a algo.

Acuerdo formal al que llegan dos o más partes tras hacer ciertas concesiones cada una de ellas.

Título 1.3 Presentar ejemplos de solidaridad.

En Casa:



Figura 4. Ejemplo de solidaridad en casa

Fuente: DreamStime (2022).

En el campo:



Figura 5. Ejemplo de solidaridad en el campo

Fuente: Freepik (2022).

En Pandemia:



Figura 6. Ejemplo de solidaridad durante la pandemia

Fuente: Freepik (2022).

Con los amigos:



Figura 7. Ejemplo de solidaridad con los amigos

Fuente: ABC (2022).

En el Colegio:



Figura 8. Ejemplo de solidaridad en el colegio

Fuente: Vecteezy (2022).

Capítulo 2. Definición y características de las organizaciones solidarias.

Título 2.1 Clases de empresa solidaria.

Tipos de organizaciones de economía solidaria. Como diferentes tipos de organizaciones o entes en donde se desarrolla la economía solidaria tenemos:

- Cooperativas.
- Mutuales.
- Empresas solidarias de salud.
- Empresas comunitarias.
- Cooperativas de trabajo asociado.
- Asociaciones.
- Fundaciones.

Definición de cada organización de economía solidaria.

- **Cooperativa.**

En donde para el autor Charterina (2015) la cooperativa es en origen un recurso para obtener de forma compartida la satisfacción de una necesidad común. Es una alternativa a las posibilidades o a la falta de posibilidades, y una aplicación más de la obtención de la “fuerza” mediante la “unión”. Para dar continuidad al concepto, se entiende por trabajo cooperativo, cuando los individuos procuran obtener resultados que sean beneficiosos para ellos mismos y para todos los demás miembros del grupo (Johnson, 1999).

Mutuales. es un movimiento que está orientado a la creación y fomento de las asociaciones mutuales, alentando y asesorando a quienes decidan brindarse asistencia recíproca frente a riesgos accidentales e imprevistos o para elevar la calidad de su vida personal y familiar, tanto

material y espiritual, mediante un pago o contribución periódica. El mutualismo, institucionalizado a través de las asociaciones mutuales, es reconocido universalmente como generador de la previsión clásica y de los modernos sistemas de seguridad social (Domínico, 2015).

Empresas solidarias de salud. Como lo menciona Barona (2000), fueron creadas en 1993 con la idea básica de cumplir dos propósitos, los cuales eran: la gestión de los subsidios de salud brindados por el estado para la comunidad y facilitar la organización y desarrollo de las comunidades a través de la difusión de la cultura de la solidaridad.

- **Empresas comunitarias.**

Cooperativas de trabajo asociado. Hace parte de la cultura económica y social, por medio de la cual se construye un modelo de empresa que fomenta el bienestar y la calidad de vida de la comunidad en general, de esta manera el sector cooperativo y su lucha contra la pobreza ha generado importantes contribuciones al cumplimiento de uno de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) promoción y fomento del trabajo decente (Feliú, 2022).

Asociaciones. El Ministerio de Justicia y Derecho (2019), en su portal Web legal App la define como:

Una asociación, entendida como una entidad privada sin ánimo de lucro formada por la unión de varias personas con fines benéficos. A nivel general, las asociaciones tienen un carácter abierto ya que cualquier persona puede llegar a ser integrante de esta. (p.1)

Fundaciones. A una entidad sin ánimo de lucro, una agrupación de personas que se reúnen con el fin de realizar una actividad de bien común. Esta posee personalidad jurídica, lo que la

hace en su poder de adquisición de derechos y obligaciones, con el fin de establecer la diferencia entre el patrimonio de los asociados y el de la asociación (Fundación GPS, 2016).

Título 2.2 Como se constituye una empresa solidaria.

Las empresas solidarias se rigen por la ley 454 de 1998 y la ley 79 de 1988 que reglamenta su creación, constitución y actuar de las mismas así mismo reglamenta paso a paso como se constituye y lo establece de la siguiente manera:

- Realizar el curso de economía solidaria.
- Acuerdo asociativo y proyección de estatutos.
- Realizar la asamblea de constitución.
- Elaborar acta de constitución que contiene: La aprobación de estatutos y nombramiento de organismos de administración y control.
- Tramites de constitución: Registro en la Cámara de Comercio del lugar.
- Inscripción en la administración de impuestos RUT.
- Registro en: Superintendencia de Economía Solidaria, Gobernación respectiva.
- Registro de libros.

Capítulo 3. Principios y fines.

Título 3.1 Principios de las empresas solidarias.

- El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción.

- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Servicio a la comunidad.
- Integración con otras organizaciones del mismo sector.
- Promoción de la cultura ecológica.

Título 3.2 Fines de las empresas solidarias.

El Decreto 454 de 1998 los define en su artículo 5 de la siguiente manera:

- Promover el desarrollo integral del ser humano.
- Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa;

- Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación.

Título 3.3. Cuadro analítico de principios y fines de las empresas de economía solidaria.

A continuación se presenta un cuadro que se interrelaciona los principios los fines y la constitución política de Colombia, la última columna presenta pequeñas reflexiones personales y que en conclusión se puede decir que lo más importante en todos los seres humanos es la libertad de expresión, las actividades establecidas en la constitución de Colombia de asociarse y el derecho a tener un trabajo digno, para cubrir sus necesidades básicas, con el acompañamiento de la Presidencia de la República.

Tabla 1. Cuadro analítico de los fines y principios de las empresas de economía solidaria

Principios	Fines	Relación constitucional	Perspectiva personal
<p>El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo integral del ser humano. • Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza la libre asociación. Art. 38 • Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Art 20 • El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Art 25 	<ul style="list-style-type: none"> • El ser humano es parte primordial para estado colombiano haciéndolo respetar y apoyándolo en las actividades que desee desarrollar acordes a la constitución política de Colombia
<p>Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos; Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa; • Participar en el diseño y ejecución de planes, 	<ul style="list-style-type: none"> • Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Art. 38 • Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Los seres humanos debemos ser completamente libres en todos los aspectos de la vida desde su pensamiento y los hace diferentes lo que le permite exponer sus ideas en la sociedad

Principios	Fines	Relación constitucional	Perspectiva personal
	programas y proyectos de desarrollo económico y social	<p>comunicación. Art 20</p> <ul style="list-style-type: none"> • El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Art. 25 	
<p>Adhesión voluntaria, responsable y abierta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo integral del ser humano; 	<ul style="list-style-type: none"> • Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Art. 38 • Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Art 20 	
<p>Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa; 	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Art. 25 • Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Art. 38 	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo es el medio de sustento de las necesidades básicas de los seres humanos y el gobierno debe velar por un trabajo digno para todos los ciudadanos

Principios	Fines	Relación constitucional	Perspectiva personal
<p>Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos • Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa; • Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación 	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social y ecológica. Art. 58 	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de las libertades de los ciudadanos existe la libre asociación con el fin de mejorar la calidad de vida y tener el apoyo del estado
<p>Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de 	<ul style="list-style-type: none"> • Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Art 20 	<ul style="list-style-type: none"> • La libre expresión es parte integral de la ciudadanía y es amparada por la constitución política y respaldada por el gobierno nacional

Principios	Fines	Relación constitucional	Perspectiva personal
	beneficios discriminación	sin	
Autonomía, autodeterminación y autogobierno.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos; 	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Art. 25 • Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Art. 25 	<ul style="list-style-type: none"> • Todo ciudadano debe tener un trabajo digno
Servicio a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos; • Promover el desarrollo integral del ser humano; • Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social 	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social y ecológica. Art. 58 	<ul style="list-style-type: none"> • La libre expresión y la asociatividad son dos elementos fundamentales en la oportunidad que da el gobierno para la creación de Empresas Solidarias
Integración con otras organizaciones del mismo sector.	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa; • Participar en el diseño y ejecución de planes, 	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social 	

Principios	Fines	Relación constitucional	Perspectiva personal
	<p>programas y proyectos de desarrollo económico y social</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación 	<p>y ecológica. Art. 58</p> <ul style="list-style-type: none"> Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Art 20 	
<p>Promoción de la cultura ecológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo integral del ser humano; Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa; Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación 	<ul style="list-style-type: none"> Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Art. 38 El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social y ecológica. Art. 58 Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Art. 8 Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Art. 79 	

Capítulo 4. Tipos de organizaciones solidarias

Título 4.1 Reglamentación de las empresas de economía solidaria.

Constitución política de Colombia 1991. Donde en varios de sus artículos da apoyo a la empresa de economía solidaria y la establece, de la siguiente manera:

- Garantiza la libre asociación. Art. 38.
- El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social y ecológica. Art. 58.
- El Estado fortalecerá y estimulará el desarrollo empresarial solidario. Art. 333.

Ley 454 de 1998. Marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Ley 79 de 1988, por la cual se actualiza la legislación cooperativa.

Decreto 1333 de 1989. Establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las pre cooperativas.

Decreto 4588 de 2006. Reglamenta la organización y funcionamiento de las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado.

Decreto 1482 de 1989. Determina la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.

Decreto 1480 de 1989. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las asociaciones mutualistas.

Decreto 1481 de 1989 y Ley 1391 de 2010. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes; interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados.

Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con las Organizaciones de Economía Solidaria.

Decreto 2150 de 2017 “Régimen tributario especial: novedades implantadas por la Ley 1819 de 2016, Ley 1819 de 2016 “Reforma Tributaria” Decreto 344 de 2017 "(...) relacionado con normas aplicables a los Fondos de Empleados”

Se presenta un compendio de la reglamentación respecto a las cooperativas, Organizaciones de economía solidaria y empresas similares, sus organizaciones y reglamentación

Título 4.2 Ejemplo de Empresas Solidarias Reconocidas en el País.



Figura 9. Colsalud EPS

Fuente: Colsalud EPS (2022).



Figura 10. Logo de Copservir LTDA

Fuente: Copservir LTDA. (2022).



Figura 11. Financiera Comultrasan

Fuente: Financiera Comultrasan (2022).

4.1.6 Cuestionario. Preguntas relativas al tema que se estudió en la capítulo correspondiente. El docente lo puede tomar como tarea para la casa o como evaluación formativa, el profesor leerá y explicar a los alumnos, haciendo claridad de las dudas que tengan, solicitando a ellos que expongan casos que conozcan para complementar la reflexión, así como hacer observaciones en el transcurso de una clase y otra en el medio que se encuentran.

Capítulo 1.

Cuestionario.

- ¿Que es la Solidaridad?
- ¿Como definimos la solidaridad?
- De ejemplos que conozca de solidaridad en su medio

Capítulo 2.

Cuestionarios:

1. Como definimos una empresa solidaria
2. Presente las diferencia entre dos empresas solidarias que usted considere

Capítulo 3.

Cuestionarios:

1. Defina los principios de las empresas solidarias
2. Defina fines de las empresas solidarias
3. Tome dos principios relaciónelos con los fines y con lo reglamentado en la constitución política de Colombia

Capítulo 4.

1. Enuncie los reglamentos que rigen las empresas solidarias en Colombia.
2. identifique dos empresas solidarias reconocidas y expóngalas.

4.1.7 Notas. Espacio para registrar aspectos de importancia en el desarrollo de la clase y necesarios para recordar.

5. Conclusiones

Mediante la cartilla de economía solidaria para educación básica primaria se busca fomentar el espíritu solidario desde la infancia.

Dar oportunidades a los estudiantes de ver los beneficios de la economía solidaria y propende una mejor calidad de vida en sus asociados.

Afianzar en los estudiantes de primaria, los conocimientos y que desde temprana edad reconozcan los beneficios de las economías solidarias.

Identificar las distintas entidades de economía solidaria y las características de cada una de ellas, con el fin de saber cual es la que mas se ajusta a sus necesidades.

Proponer una cartilla solidaria para educación básica primaria para fomentar el espíritu solidario.

6. Recomendaciones

Que sea el tema de economía solidaria de gran importancia en los cursos de primera educación y que mediante la cartilla de economía solidaria para la educación primaria se fortalezcan los aprendizajes sobre los mismos y se incentive los conocimientos generales y específicos sobre los mismos.

Que los docentes den a conocer los beneficios de la economía solidaria para las diferentes actividades económicas y que se ajusten a las necesidades de los emprendimientos y pequeñas empresas.

Darles a los estudiantes ejemplos de empresas de economía solidaria y presentarles casos reales de las mismas.

Que los estudiantes puedan identificar las diferentes clases de la economía solidaria y reconozcan las diferencias y los beneficios de cada uno de ellas y cual sería la mas acorde a las necesidades que se les presente.

Referencias Bibliográficas

- ABC. (2022). *Cómo educar hijos solidarios en el siglo XXI*. Recuperado de:
<https://www.abc.es/familia-educacion/20140623/abci-solidaridad-hijos-competitividad-201406201232.html>
- Arella, F. (2009). *Mutualismo*. Buenos Aires: Letra Asociativa.
- Barona, B. (2000). El funcionamiento de las Empresas Solidarias de Salud (ESS): recomendaciones para mejorar su eficacia y eficiencia, resultantes de un estudio evaluativo. *Estudios Gerenciales*, 16(75), 49-64.
- Blanco, A., Rodríguez, C. & Chisaba, S. (2018). Evolución del Sector Solidario en Colombia. *Perfiles Gerenciales. Gestión Social y Solidaria*, 5(1), 1-5. Recuperado de:
https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/per_ger_gestion/article/view/4551/3875
- Carvajalino, L. (2016). *Estrategias didácticas para la formación del emprendimiento y la economía solidaria*. Tesis de grado. Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta. Cúcuta, Colombia.
- Charterina, A. (2015). Las cooperativas y su acción sobre la sociedad. *REVERSCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 4(117), 34-49.
- Chaves, R., & Monzón, J. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. *CIRIEC-España Revista de economía pública, social y cooperativa*, 2(93), 5-50.

Chinese Club of San Marino. (2021). *Registros públicos*. Recuperado de:

<https://www.ccsm.org.co.registrospublicos>

Clinica Colsalud EPS. (2022). *Colsalud EPS logo*. Recuperado de:

<https://clinicadelosandesips.com/convenios/logos-asociadas-coosalud/c>

Confecoop Antioquia. (2019). *Cartilla economía solidaria*. Antioquia: Confecoop.

Confecoop. (2022). *Página principal*. Recuperado de: <https://confecoop.coop/>

Copservir Ltda. (2022). *Copservir logo*. Recuperado de: <https://iconape.com/copservir-logo-logo-icon-svg-png.html>

Coraggio, J. (2011). *Economía social y solidaria: el trabajo antes que el capital*. Quito: Abya-Yala

Damián, J. & Cobos, L. (2022). Educación emprendedora y competencias transversales: una propuesta para la educación primaria. *Estudios pedagógicos*, 48(1), 33-50. Recuperado de: <https://www.scielo.cl/pdf/estped/v48n1/0718-0705-estped-48-01-33.pdf>

Damián, J. (2020). Una estrategia didáctica para fomentar la educación en emprendimiento en edades tempranas. *Revista Varela*, 20(56), 158-173.

De Guevara, D., Prieto, A., Blanco, L., Roa, E., Cáceres, S. & Vargas, L. (2018). Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia. *CIRIEC-España*, 4(93), 85-113.

Departamento Nacional de Planeación. (2021). *Colombia tiene nueva política pública para el desarrollo de la economía solidaria*. Recuperado de:

<https://www.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-tiene-nueva-politica-publica-para-el-desarrollo-de-la-economia-solidaria.aspx>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2022). *Copia-rut*. Recuperado de:

<https://es.slideshare.net/geosam/copia-rut>

DreamStime, J. (2022). *Pagina principal- ejemplo de solidaridad en casa*. Recuperado de:

<https://es.dreamstime.com/>

Economía Solidaria. (2018). *Economía solidaria*. Recuperado de: [https://www.](https://www.economiasolidaria.org/comercio_justo)

[economiasolidaria.org/comercio_justo](https://www.economiasolidaria.org/comercio_justo)

Economía Solidaria. (2022). Cinco consejos ante el aluvión de mensajes consumistas.

Recuperado de: <https://www.economiasolidaria.org>

Fajardo, C., Cabal, C. & Donneys, O. (2008). La economía solidaria: de lo legal a la formación integral. *Criterio Libre*, 6(9), 47-72.

Federico, H. (2015). *Curso básico de mutualismo*. Recuperado de: https://cgcy.org.ar/wp-content/uploads/2020/09/Curso-Mutualismo_Presentacion.pdf

Feliú, D., Reyes, M. & Gómez, J. (2022). Las cooperativas de trabajo asociado en el Valle del Cauca y su contribución a la economía de la región: un juicio crítico desde la evidencia empírica. *Cooperativismo & Desarrollo*, 30(122), 1-26.

Financiera Comultrasan. (2022). *Financiera Comultrasan logo*. Recuperado de:

<https://www.visionamos.com/entidades/financiera-comultrasan/>

Freepik. (2022). *Página principal- ejemplo de solidaridad*. Recuperado de:

http://www.freepik.com/free-vector/charity-doodle-vector-hands-sharing-hearts_18880531.htm#page=5&query=solidaridad&position=47&from_view=search&track=sph

Freepng. (2022a). *Página principal*. Recuperado de: <https://www.freepng.es/png-dqn3ba>

Freepng. (2022b). *Página principal*. Recuperado de: <https://www.freepng.es/hd-png>

Fundación GPS. (2016). *Fundación gestión y participación social*. Recuperado de:

<http://www.asociaciones.org/concenos/quienes-somos>

Guerra, P. (2010). La economía solidaria en Latinoamérica. *Papeles de Relaciones Eco Sociales y Cambio Global*, 110(1), 67-76.

Illustoon. (2022). *Profesora enseñando*. Recuperado de: <https://illustoon.com/es/?id=4201>

Johnson, D., Johnson, R. & Holubec, E. (1999). *El aprendizaje cooperativo en el aula*.

Recuperado de: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/1626-2019-03-15->

[JOHNSON%20El%20aprendizaje%20cooperativo%20en%20el%20aula.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/1626-2019-03-15-JOHNSON%20El%20aprendizaje%20cooperativo%20en%20el%20aula.pdf)

Languages. (2022). *Página principal*. Recuperado de: <https://languages.oup.com/>

Medina, J. (s,f). *La solidaria*. Recuperado de:

<https://es.calameo.com/books/005062944fdee18d57317>

Ministerio de Justicia y Derecho público. (2019). *¿Qué debo hacer para constituir una*

asociación? Recuperado de: <https://www.minjusticia.gov.co/programas->

[co/LegalApp/Paginas/Que-debo-hacer-para-constituir-una-asociacion.aspx](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/Que-debo-hacer-para-constituir-una-asociacion.aspx)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2022). *Página principal*.

Recuperado de: <https://www.datos.gov.co>

Piaget, J. (1979). *Teoría del constructivismo*. Barcelona: Ariel.

Ramírez, L., De Jesús, J. & Londoño, L. (2016). El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia. *Cooperativismo & Desarrollo*, 24(109), 1-15.

Razeto, L. (2010). ¿Qué es la economía solidaria? *Papeles de Relaciones Eco Sociales y Cambio Global*, 110(2), 47-52.

Real Academia Española. (2022). *Equidad*. Recuperado de: <https://dle.rae.es/equidad>

Rues. (2022). *Economía solidaria*. Recuperado de: <https://www.rues.org.co/economiasolidaria>

Sonria (2022). *Principios economía social y solidaria*. Recuperado de:

<https://sonria.com/principios-economia-social-y-solidaria/>

Soto, L. (2015). Empresas Comunitarias en la Sierra Norte del Estado de Oaxaca. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 9(10), 1-5.

SuperSolidaria. (2022). *Página principal*. Recuperado de: <https://www.supersolidaria.gov.co>

SuperSolidaria. (2022). *Página principal*. Recuperado de: <https://www.supersolidaria.gov.co>

Tamayo, M. (2004). *Proceso investigación*. México: Limusa.

Vecteezy. (2022). *Página principal- ejemplo de solidaridad*. Recuperado de:

<https://es.vecteezy.com/>

Villar, R. (2018). *Las Fundaciones en Colombia*. Bogotá: Gente Nueva Editorial LTDA.

Anexos

Anexo 1. Cartilla

Cartilla de Economía Solidaria



Freepik. (2022).

María del Mar Calderón Contreras

Indice

Presentación	3
Capítulo 1 Solidaridad	7
Capítulo 2 Empresas Solidarias	16
Capítulo 3 Principios y fines	33
Capítulo 4 Aspectos legales	44
Referencias bibliográficas	50
Páginas web de consulta	52

Presentación

Se explicará en esta sección el contenido que tienen la cartilla y el manejo que se le dará, tanto para el profesor como para el alumno.

La cartilla se encuentra estructurada en dos partes, de la siguiente manera: uno *general* que son:

Carátula

Presentación

Y otro que es *específico* y que se encuentra al comienzo de cada uno de los cuatro capítulos y son:

Contenido

Objetivo del tema

Desarrollo del tema

Cuestionario

Notas

La presentación de la cartilla, se hace un bosquejo general de cada una de las etapas del contenido de la cartilla y se detallan el manejo a cada sección.

Los contenidos de los capítulos se han distribuido de la siguiente manera:

Capítulo 1. La solidaridad

Capítulo 2. Las empresas solidarias

Capítulo 3. Fines y principios

Capítulo 4. Aspectos legales

Como se dijo anteriormente los demás temas son comunes a los cuatro capítulos, y empezamos con los *objetivos del tema*:

Capítulo 1. *La solidaridad*

Aprender que es la solidaridad.

Reconocer las características de la solidaridad

Presentar ejemplos de solidaridad

Capítulo 2. *Empresas solidarias*

Identificar las clases de empresas solidarias

Características de las empresas solidarias

Conocer cómo se constituye una empresa solidaria

Capítulo 3. **Fines y principios**

Identificar los principios de las empresas solidarias

Reconocer los fines de las empresas solidarias

Analizar los principios y fines de las empresas de economía solidaria junto a lo establecido en la constitución política de Colombia

Capítulo. **Aspectos legales**

Comprender las reglamentaciones legales en Colombia

Identificar las diferencias de los aspectos legales de las empresas solidarias

En el **desarrollo del tema** se hace una descripción en cada capítulo de los conocimientos que se impartirán a los alumnos por parte de los profesores, reforzando los conceptos con explicaciones prácticas de casos conocidos por el profesor y algunas veces por los mismos estudiantes. Los contenidos de cada unidad se deben distribuir de acuerdo a la planeación y

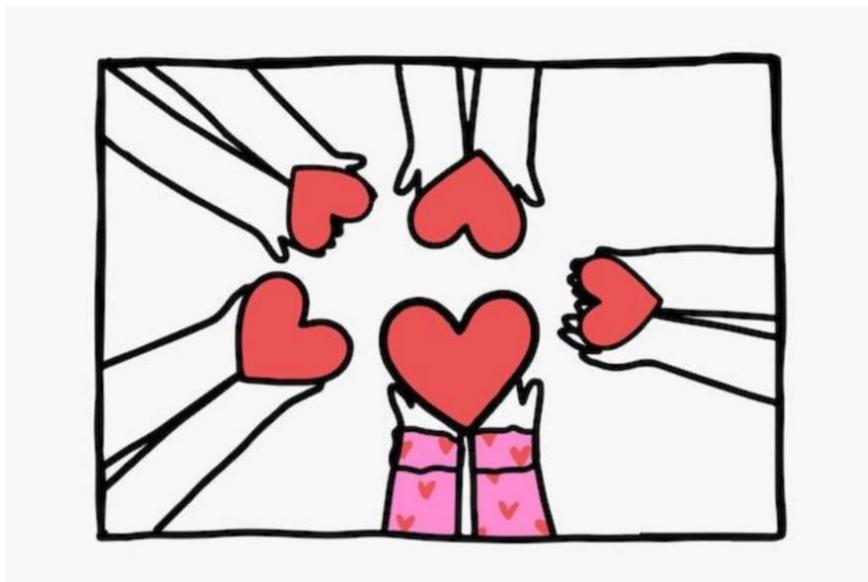
distribución del tiempo asignado en cada currículo para la materia correspondiente. Por lo tanto, se asignarán las clases que sean necesarias para cumplir con los objetivos propuestos para cada unidad.

Cuestionario, se asigna un ejemplo de calificación con ponderación por capítulo de las actividades a realizar, con el objetivo que el niño conozca cómo ha sido su evolución

Notas, espacio para tomar apuntes y dejar recordatorios

Capítulo 1

Solidaridad



Freepik. (2022).

Esquema del tema

- *Que es la Solidaridad*
- *Características*
- *Ejemplos de solidaridad*

Objetivos

- *Aprender que es la solidaridad.*
- *Reconocer las características de la solidaridad*
- *Presentar ejemplos de solidaridad*

Que es la solidaridad.?

LA SOLIDARIDAD

Ser solidario con los demás supone conocer sus problemas, su realidad, sentir con ellos y compartir sus luchas, sus esperanzas, sus sueños, sus ilusiones. Hablamos de la solidaridad para el bien, no de aquella que está al servicio del mal.

La solidaridad es un valor que debemos practicar a diario.

Sentirse unido en el sentimiento y en la lucha, con el amigo, con el compañero, con el pobre, con el débil, con el injustamente tratado, con el perseguido sin razón, con los que luchan por el bien, con los que están en inferioridad, eso y mucho más es la solidaridad.



Medina (s,f).

Características de la economía solidaria



Fuente: Elaboración propia

Equidad

Definiciones de [Oxford Language](#)

- *Cualidad que consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.*
- *Cualidad que consiste en no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra.*

Similar

Real Academia Española

- Igualdad de ánimo.
- Bondadosa templanza habitual, propensión a dejarse guiar, o a fallar, por el sentimiento del deber o de la conciencia,

más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley.

- Justicia natural, por oposición a la letra de la ley positiva.
- Moderación en el precio de las cosas o en las condiciones de los contratos.
- Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.

Trabajo

Definiciones de Oxford Language

Acción o actividad de trabajar.

Real Academia Española

- acción y efecto de trabajar.
- Ocupación retribuida. Cosa que es resultado de la actividad humana.
- Esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, en contraposición a *capital*. Lugar donde se trabaja. *Vivo muy lejos de mi trabajo.*

Sostenibilidad ambiental

Definiciones de Oxford Language

Cualidad de sostenible, especialmente las características del desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

Ambienta

- *Del ambiente o relacionado con él.*
- *Del medio ambiente o relacionado con él.*

Cooperación

Definiciones de [Oxford Language](#)

Acción o efecto de cooperar

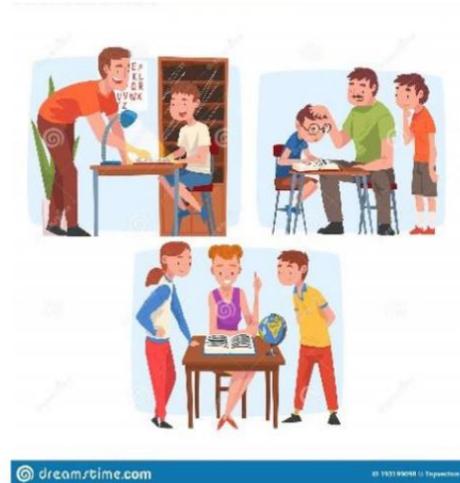
Compromiso con el entorno

Definiciones de [Oxford Language](#)

- *Obligación contraída por una persona que se compromete o es comprometida a algo.*
- *Acuerdo formal al que llegan dos o más partes tras hacer ciertas concesiones cada una de ellas.*

Ejemplos de solidaridad

En Casa



Fuente: Dreamstime (2022).

En el campo



Fuente: Freepik (2022).

En Pandemia



Fuente: Freepik (2022).

Con los Amigos



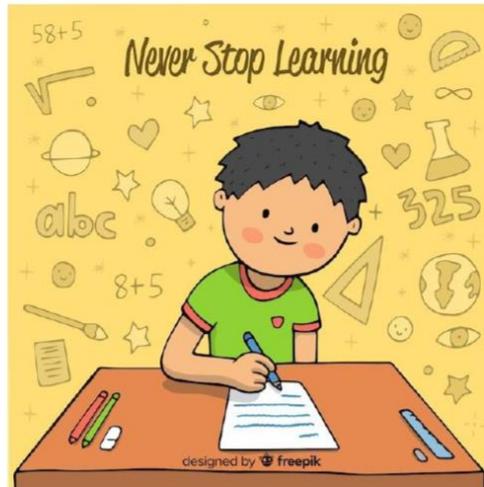
Fuente: ABC (2022).

En el Colegio



Fuente: Vecteezy (2022).

Questionario



Fuente: Freepik (2022).

Que es la Solidaridad.?

Como definimos la solidaridad.?

De ejemplos que conozca de solidaridad en su medio.

Notas

Capítulo 2

Empresas Solidarias



Freepng. (2022a).

Esquema del tema

- *Clases de empresas solidarias*
- *Constitución de las empresas solidarias*

Objetivos

- *Identificar las clases de empresas solidarias*
- *Características de las empresas solidarias*

➤ *Conocer cómo se constituye una empresa solidaria*



Fuente: Elaboración propia.

1. Clases de empresas solidarias



Freepng. (2022b).

Son diferentes tipos de organizaciones o entes en donde se desarrolla la economía solidaria, entre las que tenemos:

- Cooperativas.
- Mutuales.
- Empresas solidarias de salud.
- Empresas comunitarias.
- Cooperativas de trabajo asociado.
- Asociaciones.
- Fundaciones.

Definición de cada organización de economía solidaria

Cooperativa. en donde para el autor Charterina (2015) *la cooperativa es en origen un recurso para obtener de forma compartida la satisfacción de una necesidad común. Es una alternativa a las posibilidades o a la falta de posibilidades, y una aplicación más de la obtención de la “fuerza” mediante la “unión”.* Para dar continuidad al concepto, *se entiende por trabajo cooperativo, cuando los individuos procuran obtener resultados que sean beneficiosos para ellos mismos y para todos los demás miembros del grupo* (Johnson, 1999).

Mutuales. *es un movimiento que está orientado a la creación y fomento de las asociaciones mutuales, alentando y asesorando a quienes decidan brindarse asistencia recíproca frente a riesgos accidentales e imprevistos o para elevar la calidad de su vida personal y familiar, tanto material y espiritual, mediante un pago o contribución periódica. El mutualismo, institucionalizado a través de las asociaciones mutuales, es reconocido universalmente como generador de la previsión clásica y de los modernos sistemas de seguridad social.* (Domínico, 2015)

Empresas solidarias de salud. como lo menciona Barona (2000), *fueron creadas en 1993 con la idea básica de cumplir dos*

propósitos, los cuales eran: la gestión de los subsidios de salud brindados por el estado para la comunidad y facilitar la organización y desarrollo de las comunidades a través de la difusión de la cultura de la solidaridad.

Empresas comunitarias.

Cooperativas de trabajo asociado. *hace parte de la cultura económica y social, por medio de la cual se construye un modelo de empresa que fomenta el bienestar y la calidad de vida de la comunidad en general, de esta manera el sector cooperativo y su lucha contra la pobreza ha generado importantes contribuciones al cumplimiento de uno de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) promoción y fomento del trabajo decente (Feliú, 2022).*

Asociaciones. El Ministerio de Justicia y Derecho público, en su portal Web legalapp la define como: “Una **asociación**, entendida como una entidad privada sin ánimo de lucro formada por **la unión de varias personas con fines benéficos**. A nivel general, las asociaciones tienen un **carácter abierto** ya que **cualquier persona puede llegar a ser integrante de esta**”.

Fundaciones. *a una entidad sin ánimo de lucro, una agrupación de personas que se reúnen con el fin de realizar una actividad de bien común. Esta posee personalidad jurídica, lo que la hace en su*

poder de adquisición de derechos y obligaciones, con el fin de establecer la diferencia entre el patrimonio de los asociados y el de la asociación (Fundación GPS, 2016).

2. Constitución de empresas de economía solidaria

Pasos generales para la constitución de una empresa solidaria

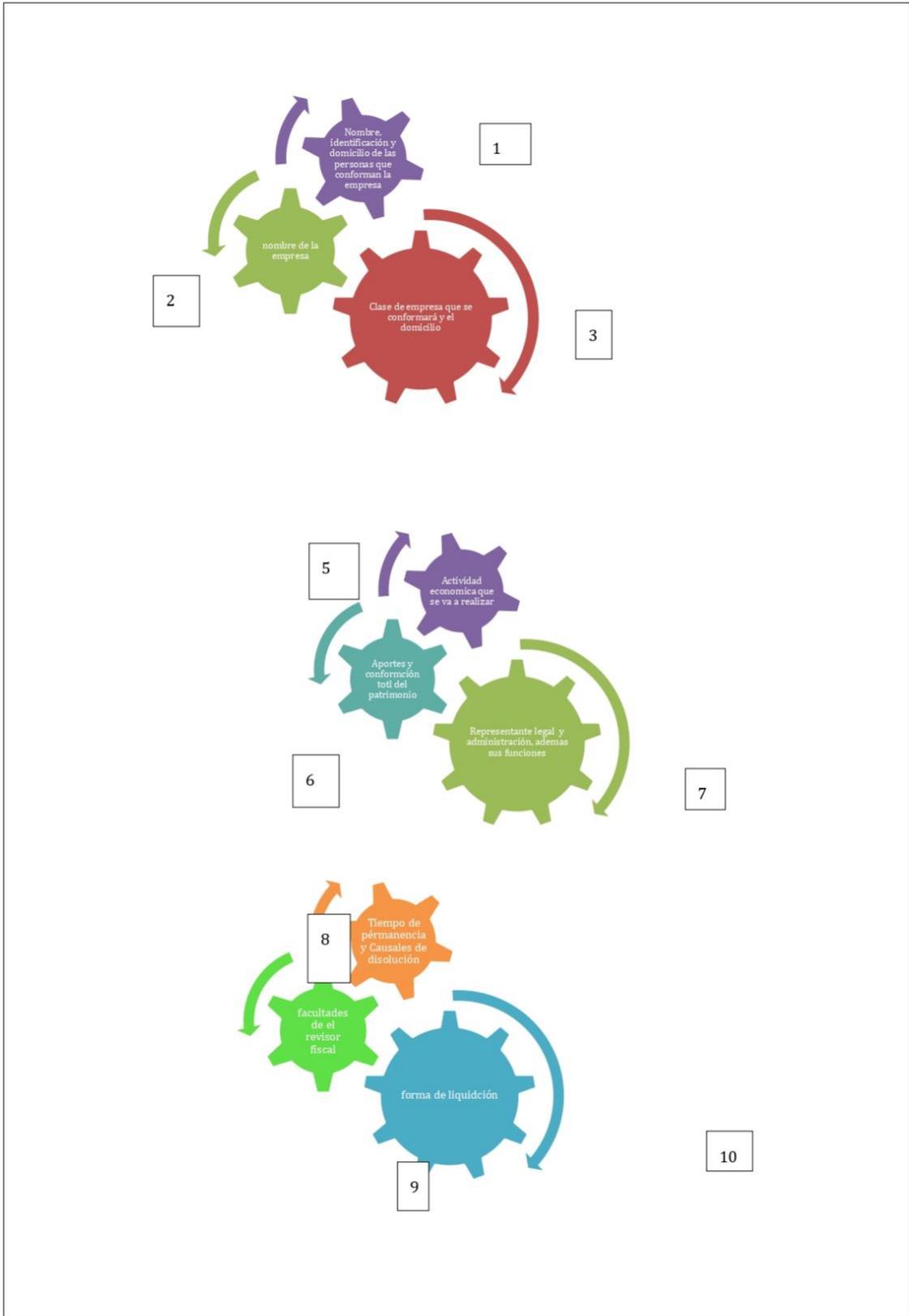
- Realizar el curso de economía solidaria.
- Acuerdo asociativo y proyección de estatutos.
- Realizar la asamblea de constitución.
- Elaborar acta de constitución que contiene: La aprobación de estatutos y nombramiento de organismos de administración y control.
- Tramites de constitución: Registro en la Cámara de Comercio del lugar.
- Inscripción en la administración de impuestos RUT.
- Registro en: Superintendencia de Economía Solidaria, Gobernación respectiva.

Pasos detallados para la constitución de una empresa solidaria

Los pasos más detallados para constitución, se acondicionó el grafico para presentarlo e incluirlo en la presente guía de la **página Web de la Universidad Central, Noticentral** acordes a lo establecido por el Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996, que estipula las etapas, para constituir una empresa solidaria, se

encuentran a continuación, "...se pueden constituir por escritura pública, acta de constitución o documento privado en el cual se expresará, como mínimo, lo siguiente:"

Pasos para la constitución de una empresa solidaria. Tomado como referencia *página Web de la Universidad Central, Noticentral*



Realizar curso de economía solidaria



©DESIGNALIKIE

Illustoon. (2022).

Certificado

Certificado de acreditación sobre educación solidaria, expedido por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (Circular Externa nro. 8 de 2012 de la Superintendencia de Economía Solidaria, [Decreto 019 de 2012](#))

Se debe conocer de temas de economía solidaria como:

- Introducción. Conceptos básicos: economía social, solidaria, redes

- Situación actual de la Economía Solidaria. REAS Red de Redes. **REAS** Red de Redes - economiasolidaria.org. Carta de Economía Solidaria
- Introducción a las dimensiones de la Economía Solidaria: financiación, producción, comercialización y consumo. Financiación de la Economía Solidaria Banca Ética
- Producción de la Economía Solidaria. Empresas sociales y de inserción social
- Comercialización de la Economía Solidaria Redes de trueque Bancos del Tiempo Tiendas gratis
- Consumo responsable y Economía Solidaria, Compra Responsable y Mercado Social

2. Acuerdo asociativo y proyección de estatutos



Freepik. (2022).

3. Realizar la asamblea de constitución

Con la participación de los integrantes de la creación del ente solidario

4. Elaborar acta de constitución que contiene:

La aprobación de estatutos

nombramiento de organismos de administración y control.

Los estatutos



Freepik. (2022).

Organismos de control y vigilancia

Normas Internas



Normas directas de la
SuperSociedades

Fuente: Elaboración propia.

Normas Externas



Fuente: Elaboración propia.

5. Inscripción en la administración de impuestos RUT

Registro único tributario RUT. Se puede obtener en forma virtual en el siguiente link www.dian.gov.co,

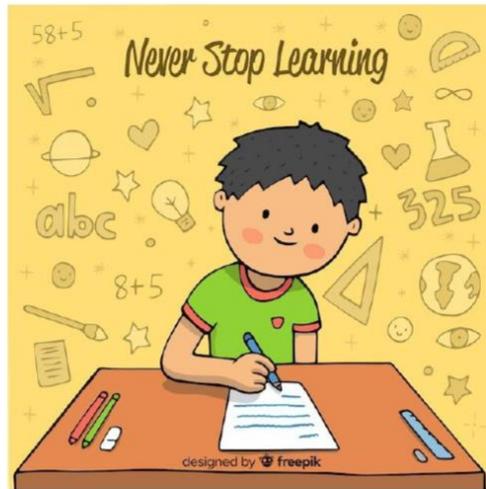
1. solicitud de inscripción RUT
2. Cámara de Comercio
3. Se diligencia el formulario
4. se puede diligenciar parcialmente y guardar el borrador

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001	
Espacio reservado para la DIAN 				2. Concepto: 0 2 4. Número de formulario (41577072124848020)0014052021962			
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 7 1 1 3 3 6 7		6. DV: - 5		12. Administración: 3 2		14. Buzón electrónico:	
IDENTIFICACION							
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o su 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3		26. Número de identificación: 1 7 1 1 3 3 6 7		27. Fecha expedición: 1966 05 05	
28. País: C O L O M B I A 1 6 9		29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio: Bogotá 0 0 1			
31. Primer apellido: HERNANDEZ		32. Segundo apellido:		33. Primer nombre: FELIX		34. Circunscriptor: ANTONIO	
35. Razon social:				36. Nombre comercial: JOYERIA Y RELOJERIA HISPANA		37. Sigla:	
UBICACION							
38. País: C O L O M B I A 1 6 9		39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio: Bogotá 0 0 1			
41. Dirección: C L 1 1 3 1 6 1 3 1 1		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1: 2 8 2 2 8 8 9		45. Teléfono 2:	
CLASIFICACION							
Actividad económica				Ocupación			
46. Código: 3 6 9 1		47. Fecha inicio actividad: 1994 01 18		48. Fecha fin actividad:		49. Código: 1 2	
Responsabilidades							
53. Código: 0 5 0 9 1 7 1 0							
05. Impuesto sobre la renta y complementarios; 16. Usaje aduanero							
09. Retenciones la fuente en el impuesto sobre							
11. Ventas algunas común							
Unajeros aduaneros				Exportadores			
54. Código: 2 2 2 3				55. Forma: <input type="checkbox"/>		56. Tipo: <input type="checkbox"/>	
				57. Materia: <input type="checkbox"/>		58. CPC: <input type="checkbox"/>	
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexo: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text"/>		61. Fecha: 2006 11 20			
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponder exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 13 Decreto 2789 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma del funcionario aduanero: 984 Nombre: GUILLERMO RODRIGUEZ LOURDO 985 Cargo: P.L.P. III 32 26			

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2022).

6. Registro en: Superintendencia de Economía Solidaria, Gobernación respectiva.

Cuestionario



Freepik. (2022).

1. Como definimos una empresa solidaria

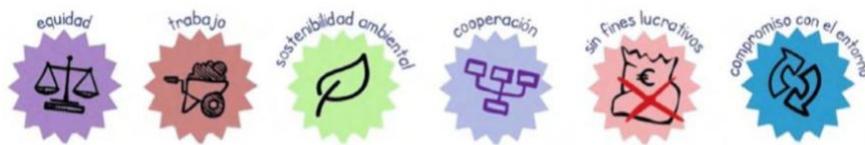
2. presente las diferencia entre dos empresas solidarias que usted considere

Notas

Capítulo 3

Principios y fines

PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA



Fuente: Sonria (2022).

Esquemas de temas

- Principios de las empresas solidarias
- Fines de las empresas solidarias
- Cuadro comparativo de fines y principios de las empresas solidarias y la constitución política de Colombia

Objetivos

- Identificar los principios de las empresas solidarias
- Reconocer los fines de las empresas solidarias
- Analizar los principios y fines de las empresas de economía solidaria junto a lo establecido en la constitución política de Colombia

Principios de las empresas solidarias

- El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción.
- Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
- Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
- Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
- Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
- Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
- Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Servicio a la comunidad.
- Integración con otras organizaciones del mismo sector.
- Promoción de la cultura ecológica.

Fines de las empresas solidarias

El Decreto 454 de 1998 los define en su artículo 5 de la siguiente manera:

- Promover el desarrollo integral del ser humano;
- Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos;
- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa;
- Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social
- Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación.

Cuadro analítico de principios y fines de las empresas de economía solidaria.

A continuación se presenta un cuadro que se interrelaciona los principios, los fines y la constitución política de Colombia, la última columna presenta pequeñas reflexiones personales y que en conclusión se puede decir que lo más importante en todos los seres humanos es la libertad de expresión, las actividades establecidas en la constitución de Colombia de asociarse y el derecho a tener un trabajo digno, para cubrir sus necesidades básicas, con el acompañamiento de la Presidencia de la República.

Cuadro 1. Cuadro analítico de los fines y principios de las empresas de economía solidaria

PRINCIPIOS	FINES	RELACIÓN CONSTITUCIONAL	PERSPECTIVA PERSONAL
<i>El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Promover el desarrollo integral del ser humano.</i> ➤ <i>Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación</i> 	<p><i>Garantiza la libre asociación. Art. 38</i> <i>Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Art 20</i> <i>El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Art 25</i></p>	<i>El ser humano es parte primordial para estado colombiano haciéndolo respetar y apoyándolo en las actividades que desee desarrollar acordes a la constitución política de Colombia</i>
<i>Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.</i>	<ul style="list-style-type: none"> * <i>Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos; Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa;</i> * <i>Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social</i> 	<p><i>Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Art. 38</i> <i>Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Art 20</i> <i>El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Art. 25</i></p>	<i>Los seres humanos debemos ser completamente libres en todos los aspectos de la vida desde su pensamiento y los hace diferentes lo que le permite exponer sus ideas en la sociedad</i>
<i>Adhesión voluntaria, responsable y abierta</i>	<ul style="list-style-type: none"> * <i>Promover el desarrollo integral del ser humano;</i> 	<i>Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Art. 38</i>	

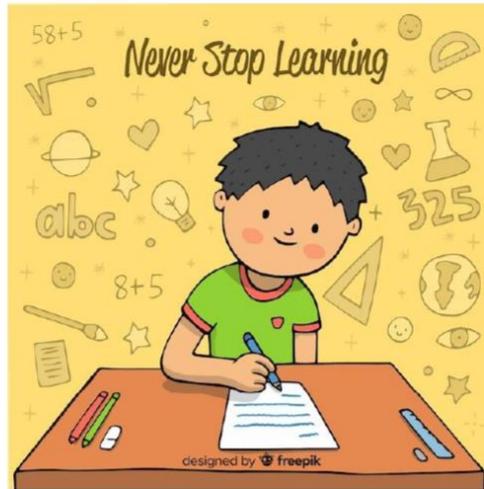
PRINCIPIOS	FINES	RELACIÓN CONSTITUCIONAL	PERSPECTIVA PERSONAL
		<i>Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Art 20</i>	
<i>Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.</i>	* <i>Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa;</i>	<i>El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Art. 25 Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Art. 38</i>	<i>El trabajo es el medio de sustento de las necesidades básicas de los seres humanos y el gobierno debe velar por un trabajo digno para todos los ciudadanos</i>
<i>Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.</i>	* <i>Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos</i> * <i>Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa;</i> * <i>Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación</i>	<i>El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social y ecológica. Art. 58</i>	<i>Dentro de las libertades de los ciudadanos existe la libre asociación con el fin de mejorar la calidad de vida y tener el apoyo del estado</i>
<i>Formación e información para sus miembros, de</i>	* <i>Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social Garantizar a sus miembros</i>	<i>Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de</i>	<i>La libre expresión es parte integral de la ciudadanía y es amparada por la constitución política y respaldada por el gobierno nacional</i>

PRINCIPIOS	FINES	RELACIÓN CONSTITUCIONAL	PERSPECTIVA PERSONAL
<i>manera permanente, oportuna y progresiva</i>	<i>la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación</i>	<i>fundar medios masivos de comunicación. Art 20</i>	
<i>Autonomía, autodeterminación y autogobierno.</i>	* <i>Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos;</i>	<i>El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Art. 25 Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. Art. 25</i>	<i>Todo ciudadano debe tener un trabajo digno</i>
<i>Servicio a la comunidad</i>	* <i>Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos;</i> * <i>Promover el desarrollo integral del ser humano;</i> * <i>Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social</i>	<i>El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social y ecológica. Art. 58</i>	<i>La libre expresión y la asociatividad son dos elementos fundamentales en la oportunidad que da el gobierno para la creación de Empresas Solidarias</i>
<i>Integración con otras organizaciones del mismo sector.</i>	* <i>Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa;</i> * <i>Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social</i> * <i>Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación</i>	<i>El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social y ecológica. Art. 58 Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Art 20</i>	
	* <i>Promover el desarrollo integral del ser humano;</i>	<i>Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las</i>	

PRINCIPIOS	FINES	RELACIÓN CONSTITUCIONAL	PERSPECTIVA PERSONAL
<p><i>Promoción de la cultura ecológica.</i></p>	<p>* <i>Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa;</i> ➤ <i>Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, información, gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación</i></p>	<p><i>distintas actividades que las personas realizan en sociedad. Art. 38</i></p> <p><i>El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social y ecológica. Art. 58</i></p> <p><i>Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. Art. 8</i></p> <p><i>Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Art. 79</i></p>	

Fuente: Elaboración propia

Cuestionario



Fuente: Freepik. (2022).

1. Defina los principios de las empresas solidarias

2. Defina fines de las empresas solidarias

3. Tome dos principios relaciónelos con los fines y con lo
reglamentado en la constitución política de Colombia

Notas

Capítulo 4

Aspectos legales



Fuente: Freepik. (2022).

Esquema del tema

- *Reglamentaciones legales sobre Economía solidaria en Colombia*
- *Ejemplo de empresas solidarias reconocidas en el país*

Objetivos

- *Comprender las reglamentaciones legales en Colombia*
- *Identificar las empresas solidarias reconocidas en el país*
- Reglamentaciones legales sobre Economía solidaria en Colombia



Fuente: Freepik. (2022).

Constitución política de Colombia 1991. Donde en varios de sus artículos da apoyo a la empresa de economía solidaria y la establece, de la siguiente manera:

- Garantiza la libre asociación. Art. 38
- El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias que propendan por la función social y ecológica. Art. 58
- El Estado fortalecerá y estimulará el desarrollo empresarial solidario. Art. 333

Ley 454 de 1998. Marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras

y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones. “

Ley 79 de 1988, por la cual se actualiza la legislación cooperativa.

Decreto 1333 de 1989. Establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las pre cooperativas.

Decreto 4588 de 2006. Reglamenta la organización y funcionamiento de las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado.

Decreto 1482 de 1989. Determina la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.

Decreto 1480 de 1989. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las asociaciones mutualistas.

Decreto 1481 de 1989 y Ley 1391 de 2010. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes; interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados.

Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con las Organizaciones de Economía Solidaria.

Decreto 2150 de 2017 “Régimen tributario especial: novedades implantadas por la Ley 1819 de 2016, Ley 1819 de 2016 “Reforma Tributaria” Decreto 344 de 2017 “[...] relacionado con normas aplicables a los Fondos de Empleados”

Se presenta un compendio de la reglamentación respecto a las cooperativas, Organizaciones de economía solidaria y empresas similares, sus organizaciones y reglamentación

- Identificar las empresas solidarias reconocidas en el país



Fuente: Clinica Colsalud EPS. (2022).

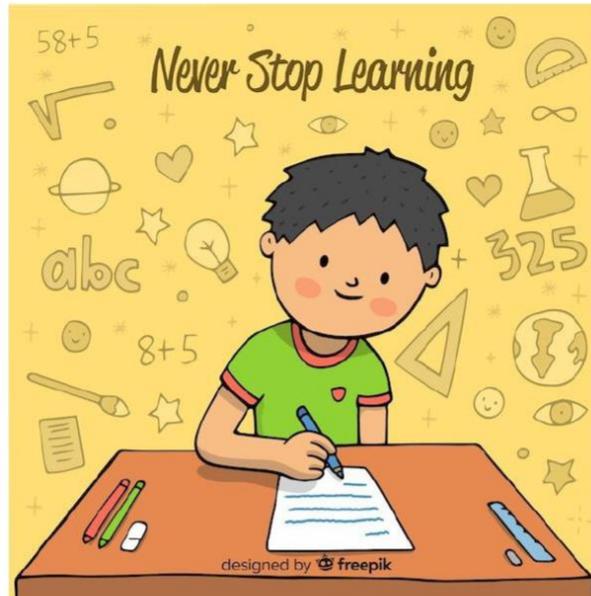


Fuente: Copservir LTDA. (2022).



Financiera Comultrasan. (2022).

Cuestionario



Fuente: Freepik. (2022).

1. Enuncie los reglamentos que rigen las empresas solidarias en Colombia.

2. identifique dos empresas solidarias reconocidas y expóngalas

Notas

Referencias bibliográficas

- Arella, F. (2009). *Mutualismo*. Buenos Aires: Letra Asociativa.
- Barona, B. (2000). El funcionamiento de las Empresas Solidarias de Salud (ESS): recomendaciones para mejorar su eficacia y eficiencia, resultantes de un estudio evaluativo. *Estudios Gerenciales*, 16(75), 49-64.
- Blanco, A., Rodríguez, C. & Chisaba, S. (2018). Evolución del Sector Solidario en Colombia. *Perfiles Gerenciales. Gestión Social y Solidaria*, 5(1), 1-5. Recuperado de: https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/per_ger_gestion/article/view/4551/3875
- Carvajalino, L. (2016). *Estrategias didácticas para la formación del emprendimiento y la economía solidaria*. Tesis de grado. Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta. Cúcuta, Colombia.
- Charterina, A. (2015). Las cooperativas y su acción sobre la sociedad. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 4(117), 34-49.
- Chaves, R., & Monzón, J. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. *CIRIEC-España Revista de economía pública, social y cooperativa*, 2(93), 5-50.
- Coraggio, J. (2011). *Economía social y solidaria: el trabajo antes que el capital*. Quito: Abya-Yala
- Damián, J. & Cobos, L. (2022). Educación emprendedora y competencias transversales: una propuesta para la educación primaria. *Estudios pedagógicos*, 48(1), 33-50. Recuperado de: <https://www.scielo.cl/pdf/estped/v48n1/0718-0705-estped-48-01-33.pdf>
- Damián, J. (2020). Una estrategia didáctica para fomentar la educación en emprendimiento en edades tempranas. *Revista Varela*, 20(56), 158-173.

- De Guevara, D., Prieto, A., Blanco, L., Roa, E., Cáceres, S. & Vargas, L. (2018). Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia. *CIRIEC-España*, 4(93), 85-113.
- Fajardo, C., Cabal, C. & Donneys, O. (2008). La economía solidaria: de lo legal a la formación integral. *Criterio Libre*, 6(9), 47-72.
- Federico, H. (2015). *Curso básico de mutualismo*. Recuperado de: https://cgcy.org.ar/wp-content/uploads/2020/09/Curso-Mutualismo_Presentacion.pdf
- Feliú, D., Reyes, M. & Gómez, J. (2022). Las cooperativas de trabajo asociado en el Valle del Cauca y su contribución a la economía de la región: un juicio crítico desde la evidencia empírica. *Cooperativismo & Desarrollo*, 30(122), 1-26.
- Guerra, P. (2010). La economía solidaria en Latinoamérica. *Papeles de Relaciones Eco Sociales y Cambio Global*, 110(1), 67-76.
- Johnson, D., Johnson, R. & Holubec, E. (1999). *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Recuperado de: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/1626-2019-03-15-JOHNSON%20El%20aprendizaje%20cooperativo%20en%20el%20aula.pdf>
- Piaget, J. (1979). *Teoría del constructivismo*. Barcelona: Ariel.
- Ramírez, L., De Jesús, J. & Londoño, L. (2016). El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia. *Cooperativismo & Desarrollo*, 24(109), 1-15.
- Razeto, L. (2010). ¿Qué es la economía solidaria? *Papeles de Relaciones Eco Sociales y Cambio Global*, 110(2), 47-52.
- Soto, L. (2015). Empresas Comunitarias en la Sierra Norte del Estado de Oaxaca. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 9(10), 1-5.
- Tamayo, M. (2004). *Proceso investigación*. México: Limusa.
- Villar, R. (2018). *Las Fundaciones en Colombia*. Bogotá: Gente Nueva Editorial LTDA.

Páginas web de consulta

- Chinese Club of San Marino. (2021). *Registros públicos*. Recuperado de: <https://www.cesm.org.co.registrospublicos>
- Clinica Colsalud EPS. (2022). *Colsalud EPS logo*. Recuperado de: <https://clinicadelosandesips.com/convenios/logos-asociadas-coosalud/c>
- Confecoop Antioquia. (2019). *Cartilla economía solidaria*. Antioquia: Confecoop.
- Confecoop. (2022). *Página principal*. Recuperado de: <https://confecoop.coop/>
- Copservir LTDA. (2022). *Copservir logo*. Recuperado de: <https://iconape.com/copservir-logo-logo-icon-svg-png.html>
- Departamento Nacional de Planeación. (2021). Colombia tiene nueva política pública para el desarrollo de la economía solidaria. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Colombia-tiene-nueva-politica-publica-para-el-desarrollo-de-la-economia-solidaria.aspx>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (2022). *Copia-rut*. Recuperado de: <https://es.slideshare.net/geosam/copia-rut>
- DreamStime, J. (2022). *Página principal- ejemplo de solidaridad en casa*. Recuperado de: <https://es.dreamstime.com/>
- Economía Solidaria. (2022). Cinco consejos ante el aluvión de mensajes consumistas. Recuperado de: <https://www.economiasolidaria.org>
- Financiera Comultrasan. (2022). *Financiera Comultrasan logo*. Recuperado de: <https://www.visionamos.com/entidades/financiera-comultrasan/>
- Freepik. (2022). *Página principal- ejemplo de solidaridad*. Recuperado de: http://www.freepik.com/free-vector/charity-doodle-vector-hands-sharing-hearts_18880531.htm#page=5&query=solidaridad&position=47&f

rom_view=search&track=sph

Freepng. (2022a). *Página principal*. Recuperado de:
<https://www.freepng.es/png-dqn3ba>

Freepng. (2022b). *Página principal*. Recuperado de:
<https://www.freepng.es/hd-png>

Fundación GPS. (2016). *Fundación gestión y participación social*.
 Recuperado de: <http://www.asociaciones.org/concenos/quienes-somos>

Fundación GPS. (2016). *Fundación gestión y participación social*.
 Recuperado de: <http://www.asociaciones.org/concenos/quienes-somos>

Illustoon. (2022). *Profesora enseñando*. Recuperado de:
<https://illustoon.com/es/?id=4201>

Johnson, D., Johnson, R. & Holubec, E. (1999). *El aprendizaje cooperativo en el aula*. Recuperado de:
<https://www.ucm.es/data/cont/docs/1626-2019-03-15-JOHNSON%20EI%20aprendizaje%20cooperativo%20en%20el%20aula.pdf>

Languages. (2022). *Página principal*. Recuperado de:
<https://languages.oup.com/>

Medina, J. (s,f). *La solidaria*. Recuperado de:
<https://es.calameo.com/books/005062944fdee18d57317>

Ministerio de Justicia y Derecho público. (2019). *¿Qué debo hacer para constituir una asociación?* Recuperado de:
<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/Que-debo-hacer-para-constituir-una-asociacion.aspx>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2022). *Página principal*. Recuperado de:
<https://www.datos.gov.co>

Real Academia Española. (2022). *Equidad*. Recuperado de:
<https://dle.rae.es/equidad>

Rues. (2022). *Economía solidaria*. Recuperado de:
<https://www.rues.org.co/economiasolidaria>

Sonria (2022). *Principios economía social y solidaria*. Recuperado de:
<https://sonria.com/principios-economia-social-y-solidaria/>

SuperSolidaria. (2022). *Página principal*. Recuperado de:
<https://www.supersolidaria.gov.co>

Vecteezy. (2022). *Página principal- ejemplo de solidaridad*.
Recuperado de: <https://es.vecteezy.com/>

María del Mar Calderon Contreras. Bachiller del Colegio Domingo Savio. Administradora de Empresas y Contador Público. Especialista en Educación, Emprendimiento y Economía Solidaria. Candidata a Maestria en Gerencia de Empresas, Estudios realizados en la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta. Ha trabajado en la Alcaldía de Cúcuta, Secretaria de vivienda. En la Universidad Francisco de Paula Santnader, como contratista.